



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°212-2018 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Sesión Ordinaria N°212-2018, celebrada el día 10 de julio 2018 a las 15: horas en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional, Ministerio de Educación Pública.
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social, Ministerio de Trabajo.
- Jonathan Brenes Bustos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausentes:

- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud.
- Patricia Mora Castellanos, Presidente Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Ximena Obregón Rodríguez, Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven.

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven.
- Luis Antonio González Jiménez, Asesor del Viceministerio de Juventud.
- Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, Consejo de la Persona Joven.

1.- Lectura y aprobación de la agenda.

1.- Lectura y aprobación de la agenda.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376 Página 1 de 25

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

2.- Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3.- Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de la Sesión Ordinaria N° 211-2018 del 26 de junio de 2018

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1. Gestiones de coordinación para la mejor ejecución de los fondos de la Junta de Protección Social (JPS)

4.2 Seguimiento al acuerdo 5 de la sesión 211-2018

4.3 Prioridades de gestión para los próximos 4 años

5.- Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

5.1. Proyecto CCPJ Pococí

5.2 Presentación de Informe de gestión de fondos ejecutados la Junta de Protección Social por parte del Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo CPJ

5.3 Distribución de funciones de Junta Directiva, CPJ y Dirección Ejecutiva, CPJ

6.- Correspondencia.

6.1 Copia de Nota con fecha 19 de junio del 2018, suscrita por el Directivo Jonathan Brenes Bustos a la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del CPJ.

6.2 Circular DCN-UCC-404-2018 de la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, referente a presentación de Estados



Financieros Parciales al 30 de junio 2018 a más tardar el 20/07/2018.

7.- Asuntos de personas directivas. ACUERDO N°1: Se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 212-2018 de hoy 10 de julio del 2018.
ACUERDO UNANIME. (5 votos a favor).

2.- Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Autorizar la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión 212-2018 de Luis Antonio González y Jenny Vargas Castillo. **ACUERDO UNANIME** (5 votos a favor).

3.- Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de la Sesión Ordinaria N° 211-2018 del 26 de junio de 2018

ACUERDO N°3: Se aprueba la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°211-2018. **ACUERDO EN FIRME.** (3 votos a favor y 2 abstenciones)

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1. Gestiones de coordinación para la mejor ejecución de los fondos de la Junta de Protección Social (JPS)

Doña Margareth comenta a los presentes que con el apoyo recibido por parte de Casa Presidencial con el respaldo del Vicepresidente don Marvin Rodríguez y en la coordinación con don Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven se ha estado dando seguimiento al tema de la ejecución de los fondos por parte de la Junta de Protección Social, donde actualmente existe un presupuesto que es asignado al Consejo de la Persona Joven que hay aproximadamente 2.807.373.639,36 (dos mil ochocientos siete millones trescientos setenta y tres mil seiscientos treinta y nueve, con treinta y seis céntimos), los fondos de la Junta de Protección Social al asignarse al Consejo de la Persona Joven, una suma muy significativa que podría venir a

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

Página 3 de 25



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

complementar una oferta programática, robusta que tenga concordancia con las acciones que se plantean en el Plan Nacional de Desarrollo, en torno al trabajo que se realice con la población joven con discapacidad.

Menciona que en este sentido se ha hablado con la Señora Grettel Arias, encargada de darle seguimiento a la ejecución y a la transferencia de estos recursos para poder crear un manual de criterios que agilice el procedimiento de transferencia de estos recursos a través de convenios con otras instituciones. Procede a comentar el estado de situación para mejorar esta ejecución de los fondos de la Junta de Protección Social, sobre el trabajo que se ha hecho es identificar quiénes han ejecutado estos fondos como punto 5.2 que va a comentar posteriormente don Diego, pero tener dentro esta planificación estratégica que menciona Doña Amparo, lo cual le parece muy importante, que es poder coordinar e identificar programas donde podrían hacerse transferencias de estos recursos acorde con las líneas de acción que sean directriz del Plan de Gobierno. Le da la palabra a doña Sonia que es una de las principales actrices en todo ese proceso al darle seguimiento con la Junta de Protección Social.

Don Diego Zúñiga indica que hay dos puntos con relación a los fondos de la JPS y la idea era hacer un informe sobre lo que se venía trabajando y aprovechar también lo del estado de situación y por asunto de eficiencia del funcionamiento de la Junta se podría ver en un solo punto ya que en realidad es muy breve lo del histórico, por lo cual se plantea una moción de orden por parte de doña Margareth para ver el punto 5.2 integrado, la cual se vota, tomándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO N°4: Se acuerda aprobar la moción de orden para después de este punto verlo junto, el punto 5.2 de la presentación del informe de gestión de fondos ejecutados de la Junta de Protección Social. **ACUERDO UNANIME** (5 votos a favor).

Doña Sonia indica que como parte de las acciones por parte del Señor Vicepresidente, informe de acciones a las poblaciones que se estaría apoyando, se sostuvo reunión con los diferentes jerarcas de las diferentes instituciones con el propósito de identificar los fondos destinados a este grupos poblacionales, con respecto a la JPS el Señor Vicepresidente tuvo una reunión con doña Esmeralda Britton, Presidenta Ejecutiva de la JPS y con el Señor Gerente General en esa oportunidad le comentaron al Señor Vicepresidente, por un lado su preocupación por la no ejecución de estos recursos, que incluso en esta fecha muchos ya se encuentran en las arcas del Consejo de la Persona

CPJ

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Joven y otros que estaban retenidos, cuya suma la Viceministra de Juventud, Margareth Solano, mencionó, y que en este sentido tenía que tomarse una decisión con el fin de ver si efectivamente este año se iban nuevamente a ejecutar, ya que de no ejecutarse hay una disposición que ya la Contraloría había indicado de redistribuir estos fondos a otras instituciones.

Menciona que por ley estos recursos de la distribución anual de los recursos descritos de la distribución que tiene la JPS que en su inciso j hace mención y en el segundo apartado menciona que de la totalidad de esos recursos que son de un 7 a un 8%, que se le destina a personas con discapacidad el 40% se destinará al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para desarrollar programas de capacitación y recreación para las personas jóvenes con discapacidad física, mental o sensorial y a la fecha, dado que el CPJ no había ejecutado en su totalidad esos recursos, la disposición de la JPS fue mantenerlos retenidos, normalmente ellos mandan un oficio a inicio de año para consultar si existe un plan de inversión para estos fondos o si no para tener la disposición de una redistribución respectiva. En este sentido tanto por los datos el Presidente de la República con el Señor Vicepresidente, pues son recursos que no solamente son bastante cuantiosos, sino también permiten responder a necesidades en la población con discapacidad y entonces en ese sentido nos dimos a la tarea de sostener una reunión previa con el equipo técnico para poder conocer las razones por las cuales esos recursos no se estaban ejecutando y menciona que la semana pasada a raíz de una reunión que se sostuvo donde participó la Señora Viceministra de Juventud, el Señor Director Ejecutivo, dos asesores del CPJ y la Señora Grettel Arias quien es la Jefe del Departamento de Acción Social había indicado que se tenía una serie de acciones que permiten un mejor manejo de estos recursos y en este sentido el CPJ, optó por utilizar el manual de redistribución de recursos que usa la JPS sin que la Junta lo exigiera como requisito y que incluso este manual está en revisión y en los próximos días va a ver un Decreto porque se va a publicar su nueva versión que agiliza el trámite.

Doña Sonia menciona que por solicitud de la Señora Viceministra de Juventud, quedaron en un acuerdo de podrían tener una reunión técnica donde participaran diferentes actores y que pudieran construirse un manual de manera conjunta que fuera totalmente validada por la JPS y que permitiera en este caso la agilidad de la distribución de estos recursos en proyectos, catalogados bajo un criterio de idoneidad, pueden verse proyectos a nivel macro e indica que en un promedio el CPJ tiene un destino de 600 millones por año y los que se le había asignado y que se vienen ejecutando, inclusive



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

ahora don Diego va a dar el detalle de la ejecución que ha sido una de las observaciones *que hacía la Asesora Legal es que no se tiene una Institución que del seguimiento y la* señora Grettel Arias también explicó el manejo que tiene la JPS, cómo ellos manejan alrededor de 450 instituciones con un sistema informático que incluso lo puso a disposición para que también esta Junta Directiva lo valore, habiendo una serie de condiciones favorables para que esta Junta Directiva lo considere que podría levantar la retención de estos recursos para que puedan ser trasladados a las arcas del CPJ y que puedan destinarse en proyectos avalados por el CPJ y que respondan a los criterios de distribución según la Ley de la Junta de Protección Social.

Doña Margareth aclara que ellos indican que esto es un acumulado y que generalmente por año lo que se destinan son 600 millones y ahora esta solicitud de discusión del temas estratégicos pasaría por identificar cuáles programas que don Diego, doña Margareth y doña Sonia han identificado de cara a poder solicitar una oferta programática para saber cuánto cuesta ese programa y poder llevarlo a Guanacaste, Puntarenas o Limón y eventualmente con base a ese presupuesto macro poder decidir si estos son temas prioritarios, si responden a las provincias prioritarias y poder establecer así mediante criterios en materia de transferencias a quién se le puede otorgar estos recursos y traer este sistema informático para dar seguimiento a este tema y también menciona que se va a dar seguimiento para ver si se puede traer a una persona en específico para que se encargue de darle seguimiento a este control de sistema informático y de registro, ya que hay mucho recurso que el CPJ tiene que ejecutar de lo que corresponde propiamente a esta Junta Directiva y parte del compromiso que se ha adquirido es esa comunicación directa para que con otros jerarcas poder buscar esa persona.

Doña Sonia menciona la importancia de lo mencionado por la Señora Viceministra de poder buscar una persona en calidad de préstamo que permita poder apoyar inclusive para que el CPJ desarrolle estos proyectos y también por otra parte hay un punto que es fundamental porque se creía que los recursos eran totalmente limitados sin embargo en la conversación sostenida con la Señora Grettel Arias fue muy clara de establecer un manual avalado por el CPJ con ciertas condiciones para definir claramente cuál sería el sujeto de apoyo.



5.2 Presentación de Informe de gestión de fondos ejecutados la Junta de Protección Social por parte del Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo CPJ.

Don Diego menciona la importancia de mejorar la capacidad de ejecución de los fondos primeramente con el ofrecimiento del recurso informático por parte de la JPS y otro tiene que ver con tener una persona dedicada exclusivamente al seguimiento respectivo, que actualmente el CPJ no lo tiene lo cual implica una plaza calificada es por esto que en la última reunión se le planteo conseguir una plaza en préstamo de otra institución que tenga las calidades y el nivel para encargarse de un proyecto tan grande como este y efectivamente ya el equipo de asesoría legal compuesto por dos personas, don Erick Sánchez y doña Rosa E. Castro ha venido trabajando y tienen algunas propuestas de mejora y reconocen también que el manual de procedimientos que se asumió de la JPS es muy rígido. Agrega que tuvo una reunión de coyuntura con Betsy Murillo enlace de la Asamblea Legislativa de este Ministerio quien le comunico que existe un proyecto de ley en la corriente legislativa que lo que busca es devolver los dineros que se le depositan al CPJ hacia la Junta de Protección Social y parece que está en un proceso de avance bastante maduro, entonces esto podría traerse abajo la ejecución de estos fondos del CPJ, expedientes legislativos N°19914 y 19933.

Don Diego menciona que sería clave desde Presidencia se pueda sondear qué voluntades hay en la Asamblea Legislativa de hacer la gestión correspondiente para evitarlo y lo más que podría pensar en una reforma de ley es hacerle algún agregado al artículo que permita ampliar las posibilidades de inversión, no solamente en capacitación, porque esto generaría opciones más óptimas para poder mejorar la ejecución. Menciona que la Junta Directiva para no generar atrasos en el proceso, debería conocer cada vez que hay avances de este manual de procedimientos para que se pueda a la hora de la aprobación hacerlo con más agilidad.

Doña Margareth Solano indica que vinculado a este punto se podría llegar a un acuerdo más bien para hacer la consulta del Proyecto de Ley y hacer un análisis, una búsqueda por parte de este espacio, facilitarlo a esta Junta Directiva y que todos puedan tener un criterio ya conociendo realmente qué es lo que se establece y luego probablemente se podría tener un criterio político ya teniendo el manejo de este proyecto sobre estos fondos.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Doña Amparo sugiere programar una sesión de trabajo para tener esa capacitación casi de que ha venido haciendo el Consejo de la Persona Joven desde el punto de vista estratégico, como se han invertido los recursos para ver si hay que hacer algún ajuste.

Don Diego y doña Margareth indican que es importante tener todos los programas, independientemente de dónde vengan los fondos e incluso tener esa partida que ahora se encuentra congelada en la Junta de Protección Social y además se debería ir avanzando estratégicamente de dónde podrían asignarse estos fondos. Don Luis Antonio González menciona que más adelante se tiene un punto de agenda con relación a la convocatoria de una sesión extraordinaria para ver un punto único y eventualmente si se tuviera a bien, podría provecharse la coyuntura para así hacerse esta sesión que está sugiriendo doña Amparo sobre la explicación conjunta por parte de don Diego y doña Margareth.

Doña Margareth indica que se podría ampliar el acuerdo N° 5 se puede establecer el plazo y que no solamente refleje al Consejo de la Persona Joven sino en si los fondos transferidos por Ley a nivel global.

Don Luis Antonio informa que la sesión extraordinaria es producto del punto 6.2 de la agenda sobre la circular del Ministerio de Hacienda donde la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas está solicitando que se convoque a una sesión extraordinaria para la próxima semana con el fin de cumplir con el plazo del 20 de julio para aprobar antes de esta fecha los estados financieros y de una vez aprovechar para hacer la sesión de trabajo sin Junta de por medio, de acuerdo a lo sugerido por doña Amparo.

Don diego aclara que le gustaría incluir el tema del Organigrama que refleje las cosas nuevas que están actualmente porque hay estructura de reforma en las Unidades del CPJ pues no se puede pensar en las acciones de la institución si no se tiene el dato de cómo está organizada internamente su recurso humano e incluso antes de todo ver las funciones del Consejo de la Persona Joven actuales.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Doña Sonia menciona que para cerrar su participación, indica que se habló de los montos de ejecución pero no se habló de los proyectos que se han venido desarrollando lo cual considera importante que la Junta Directiva lo conozca en qué se ha invertido esos recursos para ver incluso la continuidad de algunos de los proyectos y su nivel de efectividad y por otra parte también en esta sesión estratégica que se vaya a realizar no tomar mucho tiempo para generar acciones que deben incorporarse tanto por un lado para ver el tema del manual en conjunto con la Junta de Protección Social y los funcionarios de las instituciones que van a participar en este proceso, por otro lado ir haciendo un mapeo.

Otro tema importante que menciona es que estos recursos pueden apoyarse en los temas de cooperación Internacional, de manera que no se espere a futuras sesiones, sino que si pueden tomarse acuerdos porque entonces quedaría un tiempo muy corto de ejecución y darle la inmediatez que corresponde.

Doña Natalia indica que entonces se debe definir si traer más bien una propuesta en la sesión estratégica y hacerla pronto, a lo cual doña Margareth menciona que sea una sesión de trabajo de cara a poder avanzar en este tema porque ya están mapeados los proyectos de la UCR, UTN, Empléate y decir por lo menos los fondos de la Junta de Protección Social en las que se pueden plantear la posibilidad de a dónde se pueden destinar estos recursos con el manual de criterios.

ACUERDO N°5: Tomar nota del Informe presentado por el Señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven sobre la gestión de fondos ejecutados de la Junta de Protección Social y las gestiones de coordinación realizadas por el Viceministerio de Juventud y Presidencia del Consejo de la Persona Joven, para la ejecución futura de estos fondos, 5 votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**



**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA
DE LA PERSONA JOVEN**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

**INFORME DE GESTIÓN DE
PROYECTOS EJECUTADOS Y EN PROCESO
PERIODO 2014-2022**

Abril, 2018

Tabla de contenido

I. Presentación.....	3
----------------------	---



II. Estructura organizativa del CPJ.....	4
Funciones:	4
ORGANIGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
III. Marco estratégico institucional	6
Visión	6
Misión	6
Políticas y prioridades institucionales	7
Objetivos institucionales	7
Valores	9
Factores claves del éxito	9
IV. JUSTIFICACIÓN	10
V. PRINCIPALES RESULTADOS Y EXPERIENCIAS.....	10
Resultados año 2014	13
Resultados año 2015	17
Resultados año 2016	21
Resultados año 2017	24
VI. MATRIZ DE EJECUCIÓN Y PROYECTOS.....	31
VII. PLAN DE TRABAJO 2019-2022.....	59

I. Presentación

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ) es la institución rectora de las políticas públicas de juventud en Costa Rica; fue creada mediante la Ley General de la Persona Joven N° 8261, publicada el 20 de mayo del año 2002. El CPJ es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud.

Como institución rectora de las políticas públicas de la persona joven, tiene como finalidad elaborar y ejecutar la política pública para las personas jóvenes conforme a los objetivos que dispone su ley de creación, con lo que se busca garantizar a esta población el ejercicio de sus derechos y la obtención de sus beneficios.

La ley establece que las personas jóvenes son aquellas personas con edades comprendidas entre los 12 y 35 años. Con la Ley N° 8261 se establece el Sistema Nacional de Juventud, el cual tiene como propósito desarrollar los objetivos de la ley y está conformado por las siguientes organizaciones: el/la Viceministro/a de Juventud, el CPJ, los Comités Cantonales de la Persona Joven (uno por cada cantón del país), y la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

La estructura organizativa de la institución, según mandato expreso de la ley, se encuentra conformada por la Junta Directiva, integrada por Ministros (as) o Viceministros (as), y representantes de la sociedad civil; presidida por el (la) Viceministro (a) de Juventud, quien tiene la representación judicial y extrajudicial de la institución con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma; una Dirección Ejecutiva y una Subdirección; una auditoría interna y al menos tres unidades de administración interna: una de administración y finanzas, una de investigación y una de promoción de la participación.



Esta última, busca dar participación efectiva a la juventud del país, en la formulación y aplicación de las políticas públicas que les afecten; está representada por la Asamblea Nacional de la Red que se integra por la participación de 121 jóvenes.

II. Estructura organizativa del CPJ

Funciones:

La estructura propuesta responde a lo estipulado por la Ley N° 8261 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, que en su artículo 19 señala: " La Dirección Ejecutiva estará dirigida por un Director Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo, quien realizará las funciones que le encomiende el Director Ejecutivo. Esta Dirección contará al menos con tres unidades de administración interna: una de administración y finanzas, una de investigación y una de promoción de la participación juvenil". De acuerdo con la estructura propuesta la institución se encuentra constituida por las siguientes instancias:

1. La Junta Directiva: constituye un órgano colegiado responsable de los lineamientos políticos que rigen el Consejo.
2. La Dirección Ejecutiva: es la instancia que articula la gestión política, gerencial y operativa del Consejo y depende de la Junta Directiva.
3. La Auditoría: es una instancia fiscalizadora que depende directamente de la Junta Directiva, pero bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva.
4. La Unidad de Administración y Finanzas: es una instancia de soporte logístico y operativo de las acciones sustantivas de la gestión institucional.
5. Las Unidades de Políticas Públicas, Promoción de la Participación e Investigación: constituyen las instancias operativas de la gestión

institucional

Su responsabilidad poblacional es para el 42,3% de la población nacional porcentaje que corresponde a 1.819.689 personas jóvenes con edades entre los 12 y 35 años, según datos del censo 2011 y su responsabilidad histórica en la coyuntura actual, es de inversión en capital humano ante las características sociodemográficas de la población costarricense.

Dentro de los mandatos legales le compete el cumplimiento de Ley General de la Persona Joven, la coordinación con todas las instituciones del Estado, articular el Sistema Nacional de Juventud, el ejercicio de Rectoría en Juventud, la conducción de la implementación de políticas públicas y con ello responder a población joven del país.

El **ejercicio de la rectoría** en materia de personas jóvenes constituye un papel preponderante y exclusivo del Consejo de la Persona Joven, tanto en términos del amplio rango de edad de la población que le corresponde atender, como por la definición de las competencias en torno a las políticas públicas de las personas entre doce y treinta y cinco años.

Para el ejercicio de la rectoría el Consejo de la Persona Joven, requiere de la coordinación activa y permanente con distintos agentes sociales: los del Sistema Nacional de Juventud, las entidades del Estado y la Sociedad Civil. En el desempeño de su papel coordinador de la acción pública en materia de juventud, le corresponde desarrollar políticas públicas definidas a partir de los intereses y necesidades de las personas jóvenes.

Las **políticas públicas** constituyen el eje articulador de los fines del Consejo de la Persona Joven y de los órganos del Sistema Nacional de Juventud, por lo que las relaciones intersectoriales definen la naturaleza de su rectoría.



La coordinación intersectorial con distintos agentes sociales para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas elaboradas con la participación activa de las personas jóvenes, es una acción integradora y promotora de la participación del Sistema Nacional de Juventud, de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de las personas jóvenes.

La **participación de las personas jóvenes** es inherente e interdependiente a la institucionalidad del Consejo de la Persona Joven y a la conformación del Sistema Nacional de Juventud. El Consejo debe promover la participación facilitando el aprovechamiento de los espacios que se abren en las instancias de representación de la sociedad civil, específicamente en la Red Nacional Consultiva y su Asamblea y en los Comités Cantonales de la Persona Joven. Las personas jóvenes que toman parte de estas instancias tienen un papel activo con los otros órganos del Sistema Nacional de Juventud y un papel fundamental para la aprobación de políticas públicas.

El **enfoque de derechos** constituye un marco orientador y es el fundamento para las políticas públicas, el ejercicio y la promoción de la participación por parte del Consejo de la Persona Joven. El reconocimiento de la persona joven como sujeto de derechos conlleva el desarrollo de mecanismos y acciones para garantizar el ejercicio efectivo y la exigibilidad de su cumplimiento.

III. Marco estratégico institucional

Visión

Ser la institución que garantiza una sociedad de personas jóvenes desarrolladas integralmente con altos niveles de calidad de vida que ejercen sus derechos y ciudadanía, participando activamente en el desarrollo del país.

Misión

Es la institución rectora en materia de Políticas Públicas de la Persona Joven reconociendo los derechos y el desarrollo de potencialidades en este sector de población encaminadas al desarrollo integral, así como a la equidad social y la igualdad de oportunidades.

Políticas y prioridades institucionales

Las Políticas Institucionales

Estas se desprenden de la Ley General de la Persona Joven N° 8261, de los objetivos y funciones de cada Unidad y del Programa Institucional para personas jóvenes con discapacidad.

Las prioridades institucionales

1. Rectoría de la Política Pública de la Persona Joven
2. Fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes dentro del Sistema Nacional de Juventud
3. Investigaciones en juventud
4. Apertura de espacios de capacitación y recreación para personas jóvenes con discapacidad

Objetivos institucionales

En el marco de la Ley General de la Persona Joven, se tienen los siguientes objetivos, según el artículo N°12:

"

- a. Coordinar con todas las instituciones públicas del Estado la ejecución de los objetivos de esta ley, de los deberes establecidos en el artículo 5, así como de las políticas públicas elaboradas para las Personas Jóvenes.
- b. Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.
- c. Incorporar en su política nacional las recomendaciones emanadas de la

Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven.

- d. Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en actividades promovidas por organismos internacionales y nacionales relacionadas con este sector.
- e. Promover la investigación sobre temas y problemática de las personas jóvenes.
- f. Estimular la cooperación en materia de asistencia técnica y económica, nacional o extranjera, que permita el desarrollo integral de las personas jóvenes.
- g. Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas a cargo de programas para las personas jóvenes, para proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las personas jóvenes.
- h. Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes por parte de las entidades públicas y privadas y garantizar el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población."

Valores

El concepto de valor "*Es el conjunto de ideas y creencias de una institución, que condicionan el comportamiento humano individual y el sistema de normas sociales, constituye la orientación de la conducta, es un juicio que distingue a una institución y le da identidad, los valores varían con el tiempo*".

Valores éticos: Liderazgo, Honradez, Identificación con la cultura nacional, Respeto al ser humano.

Valores de calidad en el servicio: Agilidad, Eficiencia y Eficacia, Servicio adecuado y Oportuno.

Valores del Recurso Humano: Prudencia-Profesionalismo-Polifuncionalidad-Entrega-Disciplina.

Factores claves del éxito

Los factores de éxito de nuestra institución son:

- Excelencia en el servicio a los usuarios.
- identificación del personal con la misión, visión y objetivos institucionales.
- Proceso de planificación estratégica.
- Renovación en áreas sustantivas y de apoyo.
- Aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y presupuestarios.
- Personal altamente capacitado.

IV. JUSTIFICACIÓN

En el presente documento se hace una sistematización del proceso de ejecución de recursos por parte del Consejo de la Persona Joven provenientes de la Junta de Protección Social y destinados para la atención de programas y proyectos de capacitación y recreación para personas jóvenes con discapacidad.

Es importante hacer mención a dos documentos que motivan a la institución para hacer una eficiente ejecución de los recursos destinados para personas jóvenes con discapacidad. El primero, el estudio realizado por la auditoría del Ministerio de Cultura y Juventud INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE RECURSOS GIRADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL CONSEJO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, LEY # 8718 PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION Y RECREACION PARA LAS PERSONAS JOVENES CONDISCAPACIDAD FISICA, MENTAL O SENSORIAL, y el segundo documento, el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social con fecha 18 de mayo del año 2015 (sesión ordinaria 17-2015) notificado a la entonces Viceministra de Juventud, Elena Quesada Serrano y sin copia a esta institución.

En relación con el **informe de auditoría** se determina que La ley 8718, dispuso la distribución de las utilidades anuales de la Junta de Protección Social y el giro de recursos respectivo, para la atención de personas discapacitadas en las áreas de recreación y capacitación, indicando expresamente “...*para desarrollar programas de capacitación y recreación para las personas jóvenes con discapacidad física, mental o sensorial...*”.

Es importante mencionar, que la Junta de Protección Social, giró los recursos citados, sin que mediara el convenio que debería firmarse conforme lo establece ese ente, desde el año 2010 al 2013, esto sin perjuicio del principio la legalidad en cuanto a la independencia operativa de ese Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con respecto de los fondos públicos que le corresponde manejar y fiscalizar.

Por su parte, como resultado de ese informe, se define que la estrategia que se utilizaba en el CPJ, por enfocarse en realizar convenios con organizaciones no gubernamentales, esto provocó un lenta y poco eficiente ejecución de recursos y atención a la población meta. Además, recibir recursos para atender a las personas jóvenes con discapacidad ejecutando proyectos y programas, conlleva a la creación de la capacidad administrativa, financiera y técnica para atender esa área en específico, siendo el Consejo de la Persona Joven una institución rectora en políticas de juventud. De manera que, en términos de la naturaleza institucional y de las capacidades administrativas y técnicas, la labor de ejecutar proyectos (diferente al ejercicio de la rectoría) repercute en el cumplimiento de las labores

sustantivas del CPJ y el ejercicio de la rectoría en materia de política pública de juventud.

Es ante esa realidad que desde el año 2015 se inicia un trabajo en conjunto con el Viceministerio de Juventud para plantear una reforma a la ley que transfiere dichos recursos desde la JPS al CPJ. Sin embargo, dicha reforma no ha sido aprobada en la Asamblea Legislativa.

Con el afán de ejecutar los recursos y atender las necesidades de la población joven con discapacidad, en el año 2015 se propone, en conjunto con la Junta Directiva del CPJ, un cambio en la estrategia de inversión de los recursos; siendo uno de los puntos más importantes realizar proyectos con instancias de derecho público las cuales pudieran ofertar servicios de capacitación o recreación financiados con estos recursos, quedando claro que los recursos que recibe el Consejo de la Persona Joven no pertenecen a organizaciones no gubernamentales, como se interpretó antes del año 2014, si no quedando claro que la finalidad es crear una estrategia que beneficie a la población meta, es decir las personas jóvenes con discapacidad.

Las disposiciones emitidas en el Informe de auditoría referidos explícitamente para la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven fueron:

- *Presentar ante la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para su aprobación, la reestructuración de la Comisión Técnica Institucional de Revisión de Proyectos, indicada en el oficio no.DE-276-2015, de fecha 23 de marzo del presente año, en los próximos 15 días hábiles, una vez conocido y comunicado el presente informe. (Ver resultado 2.4).*
- *4.2.2 Revisar, analizar y actualizar el documento “Manual de Procedimientos”, bajo el cual se guía a la Comisión Técnica Institucional para la revisión de Proyectos presentados al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, de modo que se incorpore lo expuesto en el presente informe, respecto a la definición de las políticas y actividades a seguir para la recepción, evaluación, AUDITORIA INTERNA 27 aprobación o rechazo y comunicación de cada uno de los proyectos que se presenten por parte de personas y organizaciones ante ese Consejo, además de establecer la metodología que defina los lapsos de tiempo, en distintas etapas del análisis de los proyectos presentados. Una vez que se concluya lo indicado, el documento deberá someterse para la aprobación del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en los próximos 45 días hábiles, una vez conocido y comunicado el presente informe. (Ver resultado 2.5.2).*
- *4.2.3 Definir parámetros de admisibilidad que promuevan la eficiencia en la recepción de los proyectos que se presenten ante el Consejo de la Persona Joven, con el fin de promover la eficacia en el análisis de los mismos. Dicha*

- recomendación deberá ser implementada en los próximos 30 días hábiles, una vez conocido y comunicado el presente informe. (Ver resultado 2.5.2).*
- *4.2.4 Realizar el trámite de autorización de un libro de diario, en donde se registre el control de los ingresos y egresos de los fondos girados por la Junta de Protección Social en cumplimiento de la Ley 8718, a fin de cumplir con el inciso “e” artículo 22, de la Ley 8292 de Control Interno, en los próximos 15 días hábiles, una vez conocido y comunicado el presente informe. (Ver resultado 2.1).*
 - *4.2.5 Solicitar a la Comisión Técnica Institucional, que realice el trámite de autorización de un libro de actas en donde se asienten los resultados de las reuniones de esa Comisión, ante la Auditoría Interna, a efectos del fortalecimiento del sistema de control interno a que hace referencia el inciso “e” artículo 22, de la Ley 8292 de Control Interno, en los próximos 15 días hábiles, una vez conocido y comunicado el presente informe. (Ver resultado 2.4).*
 - *4.2.6 Informar en un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido el informe, las acciones ejecutadas en atención a las anteriores recomendaciones, aportando documentación que evidencie lo actuado al respecto, así como remitir un cronograma de las actividades y personas designadas como responsables del cumplimiento de las mismas. Ordenar la implantación de las recomendaciones, si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, inciso a) y artículo 39 de la Ley General de Control Interno.*

Todas las disposiciones fueron acogidas y acatadas. En el caso del punto 4.2.2 que hace mención al Manual de Procedimientos institucional, la Junta Directiva decide sustituirlo para empezar a utilizar el Manual de Criterios de la Junta de Protección Social. Lo anterior para recibir proyectos por parte de organizaciones no gubernamentales.

Por otro lado, además de las disposiciones ya emitidas por la auditoría del MCJ, la Junta Directiva de la Junta de Protección Social en sesión ordinaria 17-2015, celebrada el 18 de mayo del 2015 acuerda: “Se acoge la recomendación emitida en oficio GDS-128 DEL 15 de abril del 2015, suscrito por el Lic. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social, en el sentido de no girar al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, los recursos que se encuentran retenidos en la Junta de Protección Social, hasta tanto demuestren que cuenta con la logística técnica y administrativa para su ejecución, especialmente para la atención de las necesidades planteadas por las Organizaciones Sociales del sector Discapacidad”.

Con dicho acuerdo queda claro que el Consejo de la Persona Joven no recibirá más recursos en tanto no pueda demostrar la capacidad de ejecución presupuestaria.

Cabe aclarar que del informe que presentamos a continuación, si bien demostramos que somos una institución con capacidad de ejecución de recursos, en tanto logremos las alianzas institucionales necesarias para dicho fin; no contamos aun en la actualidad con el recurso humano necesario para disponer de la administración de los recursos.

Dentro de las limitaciones notorias para la ejecución de dichos recursos son: a. Rectoría en juventudes, que incluye a la población joven con discapacidad, pero no de forma exclusiva; b. Falta de posibilidades de incrementar el recurso humano de este consejo para incluir profesionales especialistas en la temática, c. Falta de estructura administrativa para ejecutar proyectos y programas, d. Dependencia de otros actores para la realización de actividades, como la Dirección de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud, al no contar el Consejo con un profesional.

No obstante, a pesar de la naturaleza jurídica y los objetivos de esta institución, se ha hecho un esfuerzo importante por parte de la Dirección Ejecutiva y las Unidades vinculadas para realizar programas y proyectos con Universidades Públicas, los cuales se muestran en el presente documento.

Por esto se incluye dentro de dicho documento el Plan de Trabajo 2017-2018, espera abordar las principales acciones que se llevarán a cabo a partir del 1° de noviembre del 2017 hasta el 30 de mayo del 2018 y una proyección de proyectos a cinco años a partir del año 2019.

V. PRINCIPALES RESULTADOS Y EXPERIENCIAS

En el marco de la Ley 8261 de la Junta de Protección Social, se han ejecutado proyectos dirigidos a jóvenes con discapacidad, en capacitación y recreación. De parte del Consejo de la Persona Joven, se realizaron esfuerzos para identificar las temáticas en las que las personas jóvenes con discapacidad requerían ser capacitadas. Estos temas fueron escogidos tomando en cuenta la Política Pública de la Persona Joven, el programa Institucional para jóvenes con discapacidad y las sugerencias brindadas por parte de la población.

Se describen los principales resultados del 2014 al 2017:

Resultados año 2014

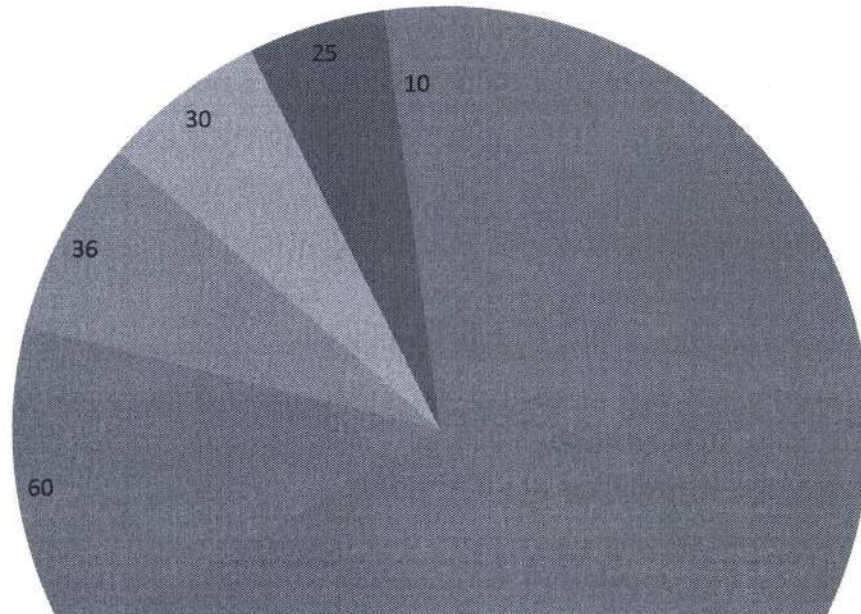


En el marco del Programa Institucional para Jóvenes con Discapacidad, el CPJ realizó 6 actividades de capacitación y recreación, logrando la participación de 416 personas jóvenes con discapacidad.

El CPJ ha creado alianzas con las Universidades Públicas contando con la posibilidad de recibir apoyo de parte de expertos en el tema de discapacidad y eso ha potencializado los cursos de capacitación que se han realizado. Además, es importante mencionar que se cuenta con la experiencia en los cursos de capacitación de años anteriores, que han sido exitosos, dichos cursos se están replicando y ampliando para abrir espacios a más personas jóvenes con discapacidad a nivel nacional.

En el siguiente gráfico se visualiza el nombre de cada actividad realizada y la cantidad de participantes durante el año.

Gráfico N°1
Nombre de la actividad y participantes



Fuente: elaboración propia, CPJ

1. Dieciséis (16) Cursos de Capacitación Exigibilidad de Derechos para Persona Jóvenes con Discapacidad, la capacitación inicio en febrero 2014 y finalizó en mayo 2014. Se capacitaron 320 personas jóvenes con Discapacidades múltiples y fue ejecutada en diferentes zonas del país.
2. Curso de tecnologías, redes sociales, teatro, derechos y liderazgo juvenil para 60 personas jóvenes con discapacidad auditiva, se realizó en Pérez Zeledón, Corredores, Desamparados y Upala.
3. Ejecución del proyecto presentado por la Asociación de Voleibol de Goicoechea "Voleibol sin Exclusión", el cual estuvo dirigido a 36 personas jóvenes con Síndrome de Down.

4. Curso de Tecnologías de la Información y Comunicación para jóvenes con discapacidad auditiva. Este curso se realizó para 30 jóvenes en los meses de agosto y setiembre 2014.
5. Curso de Habilidades Blandas para personas jóvenes con discapacidad, este proyecto se realizó por medio de una Contratación Interadministrativa con la Universidad Nacional. Se ejecutó en las instalaciones del CNREE con la participación de 25 jóvenes con discapacidad.
6. Curso de Salud Sexual y Salud reproductiva para jóvenes con discapacidad visual. Este curso fue ejecutado en las Instalaciones del CENAREC en Guadalupe, a 10 jóvenes con discapacidad visual, el mismo tenía una duración de 16 horas.



Resultados año 2015

Durante el año se lograron ejecutar 13 actividades para personas jóvenes con discapacidad nivel nacional, dichas actividades son el resultado de procesos licitatorios, convenios interadministrativos con instituciones y universidades públicas, así como también convenios de cooperación con organizaciones no gubernamentales. Como resultado de los proyectos ejecutados, se tiene la participación de un total de 3.663 personas con discapacidad.

1. Cursos de Habilidades Blandas para personas jóvenes con discapacidad (convenio interadministrativo UNA-CPJ), con un total de 100 participantes.
2. Encuentros Inclusivos para personas jóvenes con discapacidad (licitación pública), este proyecto incluyó la ejecución de un total de 13 encuentros en todo el país, con una participación de 3206 personas jóvenes con discapacidad. En el siguiente gráfico se detalla la información de participantes por cada encuentro inclusivo.
3. Curso Fortaleciendo mis capacidades para una mejor calidad de vida de las mujeres jóvenes con discapacidad residentes de la zona de occidente (convenio interadministrativo INAMU-CPJ), ejecutado en el cantón Naranjo, de la provincia de Alajuela en el Oficentro Naranjo, con la participación de un total de 25 mujeres jóvenes con discapacidad.
4. Proyecto Voleibol Recreativo Sin Exclusión (convenio con ONG), el cual se ejecutó en Goicoechea y cuenta con la participación de 26 participantes.
5. Inclusión, capacitación y Recreación para personas jóvenes con discapacidad, Serigrafía (convenio con ONG), en este proyecto participaron un total de 34 personas jóvenes con discapacidad.

6. Proyecto, creando una nueva forma de vivir el arte (convenio con el Parque La Libertad), se contó con la participación de 15 personas jóvenes con discapacidad.
7. Talleres de Salud Sexual y Salud Reproductiva, prevención del VIH para jóvenes con discapacidad, se contó con la participación de 50 personas jóvenes con discapacidad.
8. Curso de liderazgo, formación integral en operario de computadoras, para personas jóvenes con discapacidad auditiva, se capacito a 15 personas jóvenes con discapacidad.
9. Curso de Tecnologías, Redes sociales, liderazgo, derechos humanos, teatro, e interculturalidad en Talamanca y en Limón a jóvenes con discapacidad auditiva, se capacito a 30 personas jóvenes con discapacidad auditiva.
10. Curso de Asistente de Recepción, un curso de Auxiliar en labores complementarias para Bibliotecas, un curso de Asistente de Guardería, dos cursos de Habilidades en lecto-escritura", dirigido a para jóvenes con discapacidad intelectual, este curso contó con la participación de 15 personas jóvenes con discapacidad.
11. Curso de técnico en cocina hotelera, para jóvenes con discapacidad auditiva, física y retardo leve, brindando la capacitación, alimentación, instalaciones y pago de pasajes a los participantes en San José, en este curso se capacitaron 15 personas jóvenes con discapacidad.
12. "Fortalecimiento de mis capacidades para una mejor calidad de vida a mujeres jóvenes con discapacidad residente de Los Santos y

Desamparados, se contó con la participación de 30 personas jóvenes con discapacidad.

13. Fortalecimiento de las capacidades para la empleabilidad de las personas jóvenes con discapacidad (convenio con INEFOS), en este proyecto se contó con la participación de 102 personas jóvenes con discapacidad.

Tabla N° 1
Cantidad de proyectos y participantes
Año 2015

PROYECTOS	PARTICIPANTES
Encuentros Inclusivos	3206
Habilidades Blandas	100
Voleibol Recreativo Sin Exclusión	26
Serigrafía, Inclusión, capacitación y Recreación	34
Creando una nueva forma de vivir el arte	15
Fortaleciendo mis capacidades para una mejor calidad de vida en occidente	25
Talleres salud sexual y reproductiva	50
Curso liderazgo y formación integral	15
Curso tecnologías, redes sociales, liderazgo, derechos humanos	30
Curso asistente en recepción, auxiliar en labores complementarias para bibliotecas, asistente en guardería	15
Curso en cocina hotelera	15
Fortaleciendo mis capacidades para una mejor calidad de vida los Santos y Desamparados	30
Fortalecimiento de las capacidades para la empleabilidad	102
13	3.663



Resultados año 2016

En el año 2016, el Consejo de la Persona Joven, logró ejecutar 8 actividades de capacitación y recreación, contando con la participación de 365 personas con discapacidad.

Como parte de la experiencia que la institución ha adquirido a lo largo de los años hace que la definición de los proyectos sea más fluida, y en algunos casos, éstos han sido ampliados con el fin de aumentar la cantidad de personas jóvenes con discapacidad beneficiarias. Además, la respuesta recibida por parte de la población joven con discapacidad ante las convocatorias es muy buena y pone en evidencia el interés y las necesidades de esta población. Finalmente, el apoyo e interés que se recibe de parte de las organizaciones e instituciones (Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, Universidad Técnica Nacional, Omar Dengo, entre otras) que son contraparte hacen que gracias a su disposición los proyectos se puedan ejecutar a pesar de lo complejo que se vuelven los procesos propios de la administración pública.

Los proyectos ejecutados se describen a continuación:

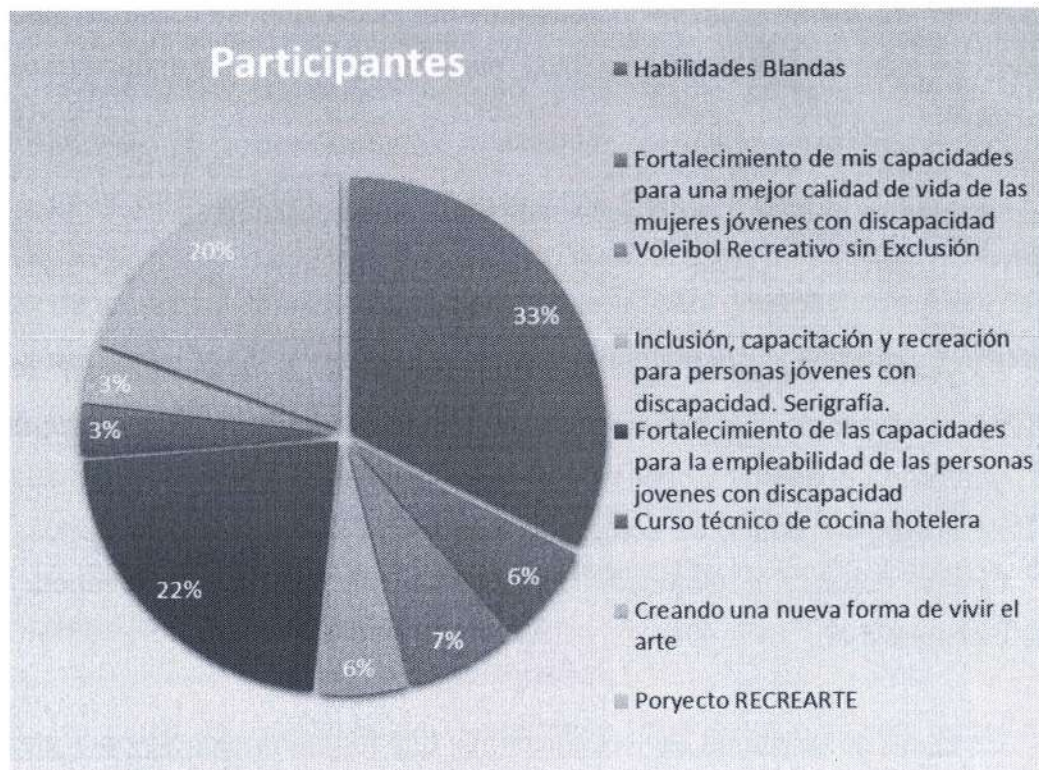
1. Dos cursos de Habilidades Blandas para personas jóvenes con discapacidad (convenio interadministrativo UNA-CPJ). Se ejecutaron dos cursos, con un total de 54 participantes capacitados, donde 20 fueron mujeres y 34 hombres.
2. Curso Fortaleciendo mis capacidades para una mejor calidad de vida de las mujeres jóvenes con discapacidad residentes de la zona de los Santos y Desamparados (convenio interadministrativo INAMU-CPJ), para un total de 30 mujeres jóvenes con discapacidad. La ejecución del proyecto finalizó en el primer semestre del 2016.

3. Proyecto Voleibol Recreativo Sin Exclusión (convenio de cooperación ONG Asociación de Voleibol de Goicoechea), se ejecutó en el Gimnasio Municipal de Goicoechea y contó con la participación de 32 participantes.
4. Inclusión, capacitación y recreación para personas jóvenes con discapacidad, Serigrafía (convenio de cooperación ONG con el Parque la Libertad). La ejecución del proyecto finalizó en el primer semestre del 2016 y tuvo un total de 26 personas beneficiarias.
5. Un curso de técnico en cocina hotelera, para jóvenes con discapacidad auditiva, física y retardo leve, brindando la capacitación, alimentación, instalaciones y pago de pasajes a los participantes en San José. Este curso se imparte en la Uruca (San José) en las instalaciones de la Universidad FUNDEPOS y tiene como beneficiarios a un total de 15 personas jóvenes con discapacidad. La ejecución inició en el año 2016 y finaliza en el 2017.
6. Proyecto llamado Fortalecimiento las capacidades para la empleabilidad de personas jóvenes con discapacidad, ejecutado por el Instituto Nacional de Estudios y Formación Social INEFOS, en el cual se beneficiaron 102 personas. La ejecución del proyecto finalizó en el primer semestre del 2016.
7. Proyecto “Creando una manera de vivir a través del arte”, ejecutado en Desamparados (convenio de cooperación ONG con el Parque la Libertad), con un total de 16 personas jóvenes con discapacidad beneficiarias. La ejecución del proyecto finalizó en el primer semestre del 2016.
8. El proyecto RECREARTE, que tiene como objetivo desarrollo de la expresión del arte y fomento de la recreación en un total de 90 personas jóvenes con discapacidad, se ejecutó en Guadalupe en las instalaciones de la Escuela Fernando Centeno Guell.

En el siguiente gráfico, se puede apreciar la distribución de la cantidad de personas registradas según cada uno de los proyectos y actividades ejecutados.

Gráfico N° 2

Distribución de la cantidad de personas jóvenes con discapacidad por proyecto



Fuente: Elaboración propia, CPJ.



Resultados año 2017

El Consejo de la Persona Joven, para el 2017 ejecutó 16 actividades de capacitación, con una participación de 869 personas jóvenes con discapacidad, siendo esto un logro muy importante para la institución, debido a que se está beneficiando a más personas jóvenes con discapacidad y creando más alianzas estratégicas para ejecutar actividades para esta población.

La cantidad de actividades se incrementó, debido a que se crearon alianzas estratégicas con la UCR, UNA y TEC para la ejecución de más cursos de capacitación.

Seguidamente se detallan las 16 actividades que se ejecutaron:

1. Proyecto "Generando las competencias para la empleabilidad en el desarrollo sostenible con jóvenes sordos(as) de la Zona Norte", el cual es una oferta académica orientada para los jóvenes con discapacidad auditiva de la Región, donde se contemplan personas jóvenes de San Carlos, Los Chiles, Upala y Guatuso. Participación 20 personas jóvenes con discapacidad.
2. Un curso de Asistente de Recepción, se brindan herramientas para atender una recepción recibir mensajes, atención al cliente, líneas mando, transferencia de llamadas telefónicas, toma de mensajes, cortesía, manejo de paquetes de computo, manejo de equipo de oficina. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.

3. Un curso de Auxiliar en labores complementarias para Bibliotecas, se capacita en principios de bibliotecología, elaboración de materiales de bibliotecas, trabajo en equipo, catalogación, conceptualización del usuario, atención al público. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
4. Un curso de Asistente de Guardería: el niño en edad escolar, arte y recursos tecnológicos para educación preescolar, recreación infantil, ingles para preescolar, literatura y expresión para educación preescolar, ciencias y ambiente para educación preescolar. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
5. Dos cursos de Habilidades en lecto-escritura", dirigido a para jóvenes con discapacidad intelectual, se ven temas como comprensión de lectura, análisis de textos literarios, realización de resúmenes, redacción, entre otros. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
6. Un curso de técnico en cocina hotelera, para jóvenes con discapacidad auditiva, física y retardo leve. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
7. Curso "Fortalecimiento de mis capacidades para una mejor calidad de vida a mujeres jóvenes con discapacidad residentes de Limón. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
8. Un curso de Asistente de Restaurante, donde se estudian temas como etiqueta y protocolo en la atención de restaurantes, menaje y montaje de mesas de restaurantes, atención a clientes, uso de comandas en restaurantes. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
9. Un curso de Asistente de Veterinaria, se toman en cuenta los siguientes temas, recepción de pacientes, servicio al cliente, preparación y limpieza

del consultorio veterinario, preparación del animal antes de la consulta, preparación y limpieza de instrumentos utilizados en la consulta, cuidado de animales de compañía de una clínica veterinaria. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.

10. Un curso de Fortalecimiento de Lectoescritura para jóvenes con discapacidad intelectual, con los temas de: introducción de vocales y consonantes, familias de sílabas, fundamentos del lenguaje escrito, formación de palabras y oraciones, comprensión de lectura y producción de textos, escritura y lectura numérica. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
11. Un curso de Teatro para jóvenes con discapacidad cognitiva, tomando en cuenta los siguientes temas: entrenamiento actoral, entrenamiento vocal, entrenamiento corporal, entrenamiento complementario (escenografía, realización de máscaras, títeres entre otros). Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
12. Un curso de lectoescritura para jóvenes con discapacidad auditiva, con los siguientes temas: introducción de vocales y consonantes, familias de sílabas, fundamentos del lenguaje escrito, formación de palabras y oraciones, comprensión de lectura y producción de textos, escritura y lectura numérica. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.
13. Un curso de formación por competencias vinculadas con el empleo (habilidades blandas) para jóvenes con discapacidad de Cartago. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.

Cada curso contará con cinco módulos, que son los siguientes:

- Módulo Reconocer sus cualidades, valores, derechos y responsabilidades y actuar conforme a estos.
- Módulo Analizar las distintas condiciones y demandas del contexto y actuar de manera acertada frente a ellas.
- Módulo Identificar y desempeñar de manera efectiva en un escenario laboral.
- Módulo Participar de manera exitosa en procesos de educación formal y asumir el autoaprendizaje continuo con una condición necesaria, evaluación y recursos.
- Módulo Inclusión a programas de formación a la práctica laboral.

14. Un curso de formación por competencias vinculadas con el empleo (habilidades blandas) para jóvenes con discapacidad de San José. Participación 15 personas jóvenes con discapacidad.

Cada curso contará con cinco módulos, que son los siguientes:

- Módulo Reconocer sus cualidades, valores, derechos y responsabilidades y actuar conforme a estos.
- Módulo Analizar las distintas condiciones y demandas del contexto y actuar de manera acertada frente a ellas.
- Módulo Identificar y desempeñar de manera efectiva en un escenario laboral.
- Módulo Participar de manera exitosa en procesos de educación formal y asumir el autoaprendizaje continuo con una condición necesaria, evaluación y recursos.
- Módulo Inclusión a programas de formación a la práctica laboral.

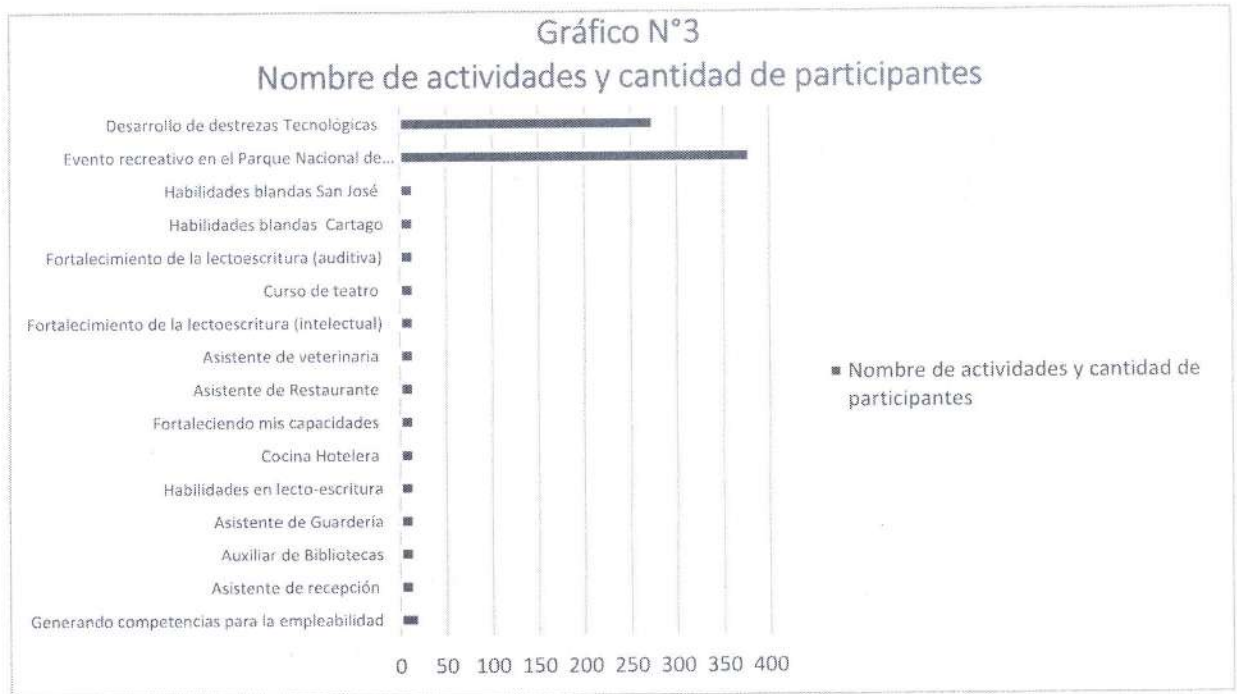
15. Celebración del Día Internacional de las personas con discapacidad, se realizó una actividad recreativa en el Parque Nacional de Diversiones, con la participación de 379 personas jóvenes con discapacidad provenientes de Guanacaste, Puntarenas, Alajuela, San José, Limón, Heredia, Cartago, Zona Sur y Zona Norte.

16. Proyecto: Desarrollo de destrezas tecnológicas en jóvenes con discapacidad cognitiva, ejecutado por la Fundación Omar Dengo. Participación 275 personas jóvenes con discapacidad. En los siguientes lugares:

Tabla N° 2
Proyecto desarrollo destrezas tecnológicas
Lugares y beneficiarios
Año 2017

Lugares	Beneficiarios
Pococí,	16
Limón	11
Sarapiquí	14
Cahuita	9
Talamanca	14
Nicoya	12
Nicoya	12
Guácimo	16
Pérez Zeledón	15
Pérez Zeledón	14
Santa Cruz	13
Santa Cruz	14
corredores	16
San Joaquín, Heredia	15
Heredia	16
Golfito	14
Quepos	11
San Jose, Omar Dengo	15
San Jose, Omar Dengo	12
San Jose, Omar Dengo	16
Total	275

La cantidad de actividades y participantes se detallan en el gráfico siguiente:



El Consejo de la Persona Joven, durante el periodo 2014-2017, logró ejecutar 43 actividades de recreación y capacitación, con la participación total de 5 313 personas, la siguiente tabla demuestra la participación por año:

Tabla N° 3
Actividades de capacitación y recreación
Período 2014-2017

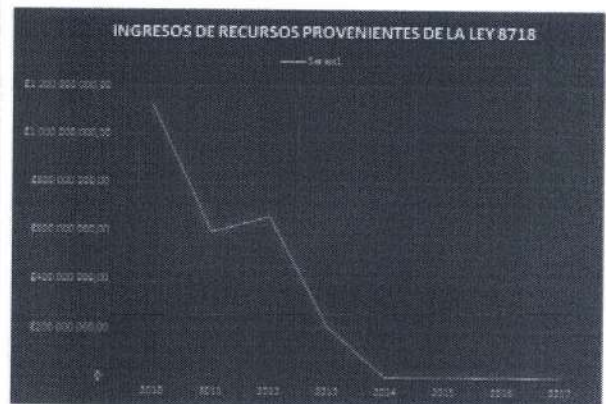
Año de ejecución	Cantidad de proyectos	Total de beneficiarios
2014	6	416
2015	13	3663
2016	8	365
2017	16	869

Fuente: elaboración propia, CPJ

Cuadro N°1
Recursos provenientes de la JPS durante el período 2010-2013

Cantidad de recursos recibidos

Año	Monto	DESCRIPCIÓN
2010	₡ 1 117 099 072,51	Giro 1
2011	₡ 597 212 261,42	Giro 2
2012	₡ 659 438 361,18	Giro 3
2013	₡ 208 952 485,17	Traslado por dep cuenta errónea
2014	₡ 1 118 625,44	Devolución
2015	₡ 0	
2016	₡ 6 791 596,76	Devolución
2017	₡ 0	
	₡ 2 590 612 402,48	



Cuadro N° 2
Recursos ejecutados 2010-2017
Recursos provenientes de la JPS.

Recursos invertidos

Año	Monto
2010	₡ 23 192 000,00
2011	₡ 191 402 673,00
2012	₡ 8 967 340,00
2013	₡ 277 759 113,40
2014	₡ 155 837 113,00
2015	₡ 531 401 046,75
2016	₡ 240 943 612,49
2017	₡ 555 713 644,00
Total	₡ 1 985 216 542,64



VI. MATRIZ DE EJECUCIÓN Y PROYECTOS

**CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN
INFORME DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DEL J.P.S.**

Periodo 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017

-en colones-

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
1	"Voleibol Recreativo Sin Exclusión"	Transferencia bajo convenio CPJ-003-2014	22	2013-2015	Asociación de Voleibol de Goicoechea	Convenio CPJ-003-14 y ADENDA	26 995 200,00	100%
2	Contratación de servicios de una persona jurídica para organiza y ejecutar cuatro (4) cursos sobre tecnologías, redes sociales,	2013LA-000013-00100	120	2014	CENECOOP	Contrato CPJ-001-2014 (UPPJ)	22 278 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas de ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	teatro, derechos y liderazgo juvenil y derechos para personas jóvenes con discapacidad.							
3	Contratación de dieciséis cursos de capacitación en exigibilidad de derechos para personas jóvenes con discapacidad.	2012LA-000019-00100	20	2012-2014	Jerry Campos Monge	Contrato CPJ-001-2013	15 700 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
4	Contratación de persona física o jurídica para organizar y ejecutar un curso de salud sexual y salud reproductiva prevención del VIH para jóvenes con discapacidad visual.	2014CD-000018-00100	10	2014	Marianela Loría Rocha	CPJ-008-2014 (UI)	3 080 000,00	100%
5	Contratación de la Universidad Nacional para planificar y ejecutar 4 cursos	2014CD-0000015-00100	150	30/9/14 al 30/11/16	FUNDAUNA	CPJ-006-2014 Y ADENDA	293 645 532,00	100%



N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	de 5 módulos de la capacitación Formación por competencias vinculadas con el empleo (habilidades blandas) para personas jóvenes con discapacidad, a realizar 3 cursos en el Gran Área Metropolitana y 3 cursos en el Cantón de Pococí.							

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
6	Encuentros para personas jóvenes con discapacidad (Caravana por los derechos)	2014LN-000002-00100	3500	3/12/2014 Y 2015	Empresa Total Events	CPJ-010-2014	240 100 000,00	100%
7	Contratación de persona física o jurídica para organizar y ejecutar un curso denominado Fortalecimiento de mis capacidades para una mejor calidad de vida a	2014LA-000007-00100	25	2015 (8 meses)	Ileana Gutiérrez Badilla	CPJ-009-2014	9 600 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	mujeres jóvenes con discapacidad residentes de Occidente							
8	Transporte (pasajes) curso Fortalecimiento de mis capacidades para una mejor calidad de vida a mujeres jóvenes con discapacidad	No hubo expediente.	25	2015 (8 meses)	Ileana Gutiérrez Badilla	CPJ-009-2014	2 000 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	residentes de Occidente ₡2 000 000							
9	Contratación de servicios de una persona jurídica para la organización y ejecución de un curso sobre tecnologías de la información y comunicación para personas jóvenes con	2014LA-000001-00100	2014	2014	CENECOOP	CPJ-002-2014	6 500 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas de ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	discapacidad auditiva							
10	Proyecto Creando una nueva manera de vivir a través del arte.	La gestión de pago fue tramitado mediante transferencia electrónica, amparado a convenio.	26	Junio 2015 a Febrero 2016	Fundación Parque la Libertad		4 529 326,75	100%
11	Línea 2, Contratación de Persona Física o Jurídica para organizar y ejecutar dos cursos de Tecnologías,	2015LA-000002-00100	30	2015-2016	CENELOOP	CPJ-001-2015	21 600 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	Redes sociales, liderazgo, derechos humanos, teatro, e interculturalidad en Talamanca y en Limón a jóvenes con discapacidad auditiva, brindando la capacitación, alimentación, materiales, sala de capacitación, pago de pasajes. cada							



N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	curso con 30 personas.							

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
12	Línea 1. Contratación de persona jurídica para organizar y ejecutar un curso de liderazgo, formación integral en operativo de computadoras, para personas jóvenes con discapacidad auditiva, brindando la capacitación, alimentación,	2015LA-000002-00100	15	Finalizó el 28 de noviembre de 2015	CENECOOP	CPJ-001-2015	24 390 000,00	100%



N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	materiales, sala de capacitación, pago de pasajes, uno en Corredores.							

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
13	Contratación de persona física o jurídica para organizar y ejecutar cinco talleres de Salud Sexual y Salud Reproductiva, prevención del VIH para jóvenes con discapacidad: a realizar dos cursos a jóvenes con discapacidad visual y tres	2015LA-000004-00100	50	2015	Marianela Loria Rocha	CPJ-092-2015 (IU)	15 000 000,00	100%



N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	cursos a jóvenes con discapacidad cognitiva o física.cada curso de diez personas cada uno							

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
14	Proyecto "Oportunidades de Inclusión y empleabilidad en técnicas de serigrafía para personas jóvenes con discapacidad, cada curso de 15 personas"	La gestión de pago fue tramitado mediante transferencia electrónica, amparado a convenio.	26	Finalizó el 03 de febrero de 2015	Fundación Parque la Libertad		4 409 180,00	96%
15	Curso de técnico en cocina hotelera para jóvenes con discapacidad auditiva, física y retardo leve.	2015LA-0000012-00100	15	Del 4 de septiembre 2015 a junio 2017	CENECCOOP	CPJ-112-2015 / DE-012LA-2015	52 000 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas de ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
16	Dos cursos Fortaleciendo mis capacidades para una mejor calidad de vida a mujeres jóvenes con discapacidad en Los Santos y Desamparados	2015LA-0000014-00100	30	18/12/15 al 30/9/16	Marianela Rocha Loría	DE-013-LA-2015	21 580 000,00	100%
17	Fortalecimiento de las capacidades para la empleabilidad de personas jóvenes con discapacidad.	Transferencia Convenio CPJ-02-2015	102	8/9/2015 al 8/9/16	INEFOS	CPJ-002-15	44 848 800,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
18	Para organizar y ejecutar un curso de asistente de recepción, un curso de auxiliar e labores complementarias para bibliotecas, un curso de asistente de preescolar, dos cursos de habilidades en lecto-escritura", dirigido a jóvenes con discapacidad	2015CD-000003-00100	75	18/5/2015 al 18/5/2017	UCR	DE-004CD-2015/ Contrato CPJ-003-2015	120 000 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	intelectual.							
19	Ampliación de la contratación 2015CD- 000003-00100	2015CD- 000003- 00100	14	Completar	UCR	Adenta al Contrato CPJ-003-2015	54 000 000,00	100%
20	Generando las competencias para la empleabilidad en el desarrollo sostenible con	2016CD- 000011- 0009700001	20	Noviembre 2016 a Noviembre 2017	Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC)	0432016000000010- 00	81 600 000,00	100%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	personas jóvenes con discapacidad auditiva de la Zona Norte							
21	Proyecto Recreante para el fortalecimiento de destrezas y habilidades de las jóvenes con discapacidad cognitiva a través del arte y fomento de la recreación.	Transferencia Convenio CPJ-04-2015	91	Febrero 2016 a mayo 2017	Fundación Firma (por la interacción real con el medio ambiente)	Acuerdo N° 141-2015 JD 27/10/2015, refrendo 15/02/2016/ CONVENIO CPJ-004-15	15 749 169,00	100%
22	Contratación de	2017CD-	16	29/09/2017	Asociación	Contrato	11 926 000,00	100%



N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas de ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	persona física o jurídica para realizar el curso "Fortalecimiento de mis capacidades para una mejor calidad de vida a mujeres jóvenes con discapacidad residentes de Limón	000016-0009700001		al 18/12/2017	Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE)	04320170001000026-00		

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
23	Servicio organización evento "Celebración día internacional personas con discapacidad", realizarse el 01 de diciembre del 2017 Parque Nacional de Diversiones.	2017LA-000003-0009700001	530	01/12/2017	TOTAL EVENTS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	04320170000100031-00	37 566 340,00	100%
24	Proyecto "Desarrollo de destrezas tecnológicas en jóvenes con discapacidad	2017CD-000009-0009700001	560	Diciembre 2017 a Diciembre 2018	Fundación Omar Dengo	04320170000100011-11	87 581 616,00	60%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas de ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	cognitiva"							
25	Contratación de la UCR para organizar y ejecutar un curso de técnico asistente de restaurante, un curso asistente veterinario, un curso de fortalecimiento de lectoescritura, un curso de teatro para	2017CD-000002-0009700001	75	2017-2018-2019	UCR	04320170001000001-00	122 500 000,00	50%

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
	jóvenes con discapacidad cognitiva y un curso de lectoescritura para jóvenes con discapacidad auditiva.							

N°	Nombre del Proyecto	N° Trámite / año	Cantidad de participantes	Fechas de ejecución (inicio - fin)	Organizador (1)	Acuerdo / Aprobación	MONTO FINAL PRESUPUESTADO 2014-2017	Estado Actual %
26	Contratación de la UNA para organizar y ejecutar 8 cursos de Habilidades Blandas (Alimentación, pasajes, lesco, materiales, instructores, 30 sesiones de capacitación), 25 participantes cada curso.	2017CD-000007-0009700001	200	2017-2018-2019	UNA	0432017000100010-00	120 059 688,00	30%
TOTAL							1 465 738 851,75	

1. Prestatario del bien, obra o servicio. Organización que recibe los fondos públicos.

Tabla N° 4
Cuadro resumen de montos pagados por año
Periodo 2014 – 2017
-en colones-

Periodo	Monto presupuestado	Monto pagado	Diferencia porcentual
2014	155 158 000,00	155 837 113,00	0,44%
2015	518 856 794,75	531 401 045,75	2,36%
2016	240 090 413,00	240 943 612,49	0,35%
2017	551 633 644,00	555 713 644,00	0,73%
TOTAL	1 465 738 851,75	1 483 895 415,24	

Tabla N° 5
Monto comprometido y monto disponible
2018 y 2019
-en colones-

Periodo	Monto comprometido	Monto disponible
2018	269 067 327,00	
2019	193 559 687,00	
TOTAL	462 627 014,00	600 628 699,60
Diferencia		138 001 685,60

Tabla N° 6
Plan de trabajo 2019-2022
Proyectos nuevos
-en colones-

Periodo	Monto proyectado	Monto disponible
2018	--	¢138 001 685,60
2019	¢760 500 000	0
2020	¢960 500 000	0
2021	¢960 500 000	0
2022	¢960 500 000	0
TOTAL	¢ 3 642 000 000	¢138 001 685,60

VII. PLAN DE TRABAJO 2019-2022

Nombre del Proyecto	Tiempo de ejecución (inicio –final)	Presupuesto	Responsable	Observaciones
Generando las competencias para la empleabilidad en el desarrollo sostenible con personas jóvenes con discapacidad.	2019 2020 2021 2022	¢ 400.000.000	Dirección Ejecutiva	Contratación interadministrativa con el TEC Se pretende realizar 1 curso por año
Proyecto “desarrollo de destrezas tecnológicas en jóvenes con discapacidad cognitiva	2019 2020 2021 2022	¢ 500.000.000	Dirección Ejecutiva	Contratación directa por excepción de la Fundación Omar Dengo para la ejecución Se pretende realizar 1 curso por año
Curso de Asistente de Recepción, un curso de Auxiliar en labores complementarias para Bibliotecas, un curso de Asistente de Guardería, dos cursos de Habilidades en lecto-escritura”, dirigido a para jóvenes con discapacidad intelectual.	2019 2020 2021 2022	¢ 220 000 000	Unidad de Investigación	Contratación interadministrativa con la Universidad de Costa Rica Se pretende realizar 1 curso por año
Talleres de Salud Sexual y Salud Reproductiva, prevención del VIH para jóvenes con discapacidad: a realizar dos cursos a jóvenes con discapacidad visual, cognitiva o física.	2019 2020 2021 2022	¢100 000 000	Unidad de Investigación	Los talleres están dirigidos a jóvenes desde los 12 a los 35 años de edad. Grupos de 10 jóvenes cada uno y por grupos de edad. El taller tiene una duración de 16 horas. Se pretende realizar 4 cursos por año

Curso de técnico en cocina hotelera, para jóvenes con discapacidad auditiva, física y retardo leve	2019 2020 2021 2022	¢ 100 000 000	Unidad de Investigación	En este curso se les da Manipulación de Alimentos, avalado por INA Se pretende realizar 1 curso por año
Un curso de liderazgo, formación integral en operario de computadoras, para personas jóvenes con discapacidad auditiva	2019 2020 2021 2022	¢100.000.000	Unidad de Investigación	Se pretende realizar 1 curso por año
Curso de Tecnologías, Redes sociales, liderazgo, derechos humanos, teatro, e interculturalidad a jóvenes con discapacidad auditiva	2019 2020 2021 2022	¢112.000.000	Unidad de Investigación	Se pretende realizar 1 curso por año
Curso "Fortalecimiento de mis capacidades para una mejor calidad de vida a mujeres jóvenes con discapacidad"	2019 2020 2021 2022	¢120 000 000	Unidad de Investigación	Este curso se coordina con CONAPSIS-INAMU Se pretende realizar 1 curso por año
Curso de Asistente de Restaurante, un curso de Asistente de Veterinaria, un curso de Fortalecimiento de Lectoescritura, un curso de Teatro para jóvenes con discapacidad cognitiva y un curso de lectoescritura para jóvenes con discapacidad auditiva.	2019 2020 2021 2022	¢ 330 000000	Unidad de Investigación	Contratación de la Universidad de Costa Rica Se pretende realizar 1 curso por año
"Formación por competencias vinculadas con el empleo (habilidades blandas)" para jóvenes con discapacidad	2020 2021 2022	¢600 000 000	Unidad de Investigación	Contratación de la Universidad Nacional 4 cursos en cada año
Capacitación en Exigibilidad de Derechos, para personas jóvenes con discapacidad	2019 2020 2021 2022	120 000 000	Unidad de Investigación	Se pretende realizar 1 curso por año

Capacitación en autonomía, movilidad y artes para población joven con discapacidad visual: se dará capacitación sobre cómo moverse en la ciudad capital, se incluyen cursos de teatro	2019 2020 2021 2022	60 000 000	Unidad de Investigación	Se pretende realizar 1 curso por año
Capacitación para el Empleo, Empleabilidad y Emprendedurismo para personas jóvenes con discapacidad: se brindará capacitación con el objetivo de que los jóvenes puedan adquirir competencias para insertarse en el mundo laboral, generando una cultura empresarial.	2019 2020 2021 2022	200 000 000	Unidad de Investigación	Se pretende realizar 1 curso por año
El deporte y la recreación como experiencia de ocio para las personas jóvenes con discapacidad	2019 2020 2021 2022	240 000 000	Dirección Ejecutiva	Se realizarán 2 eventos por año
Mes de la juventud Encuentros inclusivos	2019 2020 2021 2022	320 000 000	Dirección Ejecutiva	Este proyecto se estará realizando por primera vez en el 2018. Se ejecuta en 6 lugares diferentes (centros cívicos por la Paz)
Ecoturismo educativo para personas jóvenes con discapacidad	2019 2020 2021 2022	120 000 000	Dirección Ejecutiva	Se realizarán 2 eventos por año
Total de presupuesto por año	2019: ¢760 500 000	2020: ¢960 500 000	2021: ¢960 500 000	2022: ¢960 500 000
Total presupuesto 2019-2022	¢ 3 642 000 000			



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

4.2 Seguimiento al acuerdo 5 de la sesión 211-2018

Doña Margareth indica que lo que se había solicitado al Director Ejecutivo era el nombre de los programas que ejecuta el Consejo de la Persona Joven, programas o actividades, una breve descripción, los objetivos, la población, el presupuesto y ahí sería tomar un acuerdo si se quiere ver esta misma información o en su lugar se quiere el nombre del proyecto, el presupuesto asignado, los resultados y menciona que sería muy importante reflejar de dónde vienen estos recursos ya que hay recursos asignados por Ley u otros. Agrega que esta información se va a pedir de cara a la sesión estratégica.

ACUERDO N°6: Solicitar que el plazo para que se entregue lo solicitado en el acuerdo 5 de la sesión Ordinaria 211-2018 el 23 de julio del presente año y solicita al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven la información del presupuesto del Consejo de la Persona Joven, de dónde vienen los recursos, hacia dónde van, que se facilite información sobre el presupuesto de los últimos cuatro años, de lo planificado y ejecutado e indicar cuáles han sido los resultados institucionales de cara a estos recursos. Todo esto facilitado a la Junta Directiva el día 23 de julio del año en curso.

ACUERDO FIRME UNANIME.

4.3 Prioridades de gestión para los próximos 4 años

Doña Margareth indica que justo lo que había mencionado de Casa Presidencial sobre cuáles serían las prioridades de estos cuatro años para el tema de Juventud, ellos hablaban de programas de capital ángel como formas de emprendimiento para personas jóvenes y el tema de Gobernanza de Juventud, la promoción de la reforma participativa institucional y legal del Sistema Nacional de Juventudes que permita mejorar la ejecución, coordinación y la acción a favor de las personas jóvenes. Menciona que se tuvo una reunión con Yuliana quien es el enlace de casa presidencia con el Ministerio de Cultura y Juventud, donde se habló que capital angel tiene que ver con poder otorgar capital semilla para realizar emprendimientos que no es parte de lo que se realiza en la parte programática del Consejo de la Persona Joven a lo cual indica que esto tiene que reflejarse dentro del Plan Nacional de Desarrollo y que a la hora de buscar la persona responsable la rectoría la tendría el MEIC, por lo cual se estaría en una forma de gobernanza distinta, de articulación distinta donde aunque la rectoría y la responsabilidad la van a tener otros, tiene que ser en Juventud donde se logra dar seguimiento a todos estos programas. Ellos tenían el capital angel para que el consejo



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

de la persona joven le diera seguimiento. El de educación financiera no han dado razón de quien sería el rector. Menciona que se tiene que tener claro quién iba a aportar el presupuesto para ejecutar estos programas y como dar el respectivo seguimiento.

Don Diego Zúñiga comenta que tanto doña Margareth como él indicaron a Yuliana que capital angel y educación financiera no son resorte del CPJ, ya que no es una institución financiera para dar financiamiento a través de capital angel, no se tienen las competencias y efectivamente el CPJ no tiene una estructura diseñada para ser una entidad financiera, de ahí que hay una expectativa respecto a la institución que no se entiende cuál es el quehacer y cuáles son las posibilidades de hacer. Con respecto al tema de Educación financiera, menciona que conversó informalmente con doña Laura Pacheco, Viceministra de Economía, quien indicó que ellos tienen este tema no específicamente para personas jóvenes, pero no es excluyente de personas jóvenes, las incluye, entonces si el MEIC lo tiene entonces como se estructura esta planificación, cual es el paquete de estos dos proyectos que el CPJ y el Viceministerio van a encargarse, no está claro por la forma en la que se estructura el Estado. Indica que recientemente se recibió una solicitud por parte de doña Pilar Garrido, ministra de Planificación solicitando enlaces para el PND, convocando para el 23 de julio como inducción para entender el tema del PND.

ACUERDO N° 7: Tomar nota de los tres programas planteados por Casa Presidencial: capital ángel, educación financiera y Gobernanza de Juventud, pero que también como parte de la sesión de trabajo tener una contrapropuesta de cuáles son las acciones que pueden ir en el Plan Nacional de Desarrollo (5 votos a favor) **ACUERDO UNANIME.**

5.- Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

5.1. Proyecto CCPJ Pococí

El Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, Señor Diego Zúñiga Céspedes, indica que a continuación se presenta el Proyecto del Comité Cantonal de Pococí, el cual llega al CPJ con el acuerdo del respectivo Consejo Municipal, con el respectivo Resumen Ejecutivo del Proyecto, y lo que quedaría es aprobar la transferencia de los Recursos.

De acuerdo a la establecido en Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en el dictamen 189 del 12/09/2016 "... los proyectos y planes que



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

presenten los Comités Cantonales de la Persona Joven deben ajustarse plenamente a las Políticas Públicas de Juventud establecidas al amparo de la ley, por la Junta Directiva del Consejo, como órgano rector en la materia, deben ser contestes con los planes anuales operativos del Consejo y deben procurar el cumplimiento efectivo de los objetivos que busca desarrollar la ley”

FECHA	07-5 -2018	
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN	POCOCI	
NÓMINA DEL COMITÉ	María del Carmen Chacón Trejos Pablo Valverde Blanco Juan Pablo Chaves Solano Hillary Loaiza Sequeira Sol Angie Venegas Flores Geison Valverde Méndez Zulay Barrantes Cruz	
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	₡5.177.147,92
	ADICIONAL	₡ 993.634,98
	TOTAL:	₡ 6.170.782,90
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS	UNO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	Jóvenes en Acción Periodo 2017-2019	



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Actividades	<p>Ambiente: Siembra de árboles. Foro acerca del Cambio Climático.</p> <p>Cultura: Peñas Culturales Festival de Juventud (compositores, arte circense, Fotografía, cine, Danza, Gimnasia, Folklor, Dj 's) Festival de Cierre de año (Presentación de agrupaciones de estudiantes del FEA del MEP, Teatro, Danza, Exposición de Pintura)</p> <p>Formación: Democracia Participativa Formación para la gestión de proyectos dirigido a Gobiernos Estudiantiles. Políticas Publicas de Juventud, ¿qué es el Consejo Nacional de la Persona Joven? Taller de Liderazgo.</p> <p>Emprendimientos: Tenemos Ideas Pongámosla en acción. I Congreso de Empresarios Jóvenes de 18 a 35 años. Cultura Tributaria. Técnicas de Mercadeo Digital y local. Orientación Empresarial. Liderazgo Empresarial</p> <p>Deporte y Recreación: Competencia de BMX, SKATE y Longboard. Rally en la Plaza el Salvador Zumba los domingos Tarde Familiar con juegos tradicionales.</p>
Plazo Estimado y Localización	De marzo con la elaboración y presentación del proyecto a la Municipalidad y Consejo de la Persona Joven a diciembre 2018. Dirigido a la población Joven del cantón.
Población Beneficiaria	Entre la población joven se estima beneficiar entre participantes artísticos y jóvenes entre 12 y 35 años participantes de las distintas actividades, que incorpore a 300 personas jóvenes y



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

	<p>como espectadores indirectos alrededor de 50 personas jóvenes. Dentro de las actividades se espera contar con personas con diversas limitaciones físicas y específicas según lo establece la Ley 7600.</p>
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>El presente proyecto está desarrollado en base a los derechos y políticas públicas de la persona joven estipulados en la Ley General de la Persona Joven (Ley 8261). Entre las propuestas a desarrollar se encuentran capacitaciones donde se pretende explicar aspectos como la promoción y ejecución de políticas públicas destinadas a la creación de oportunidades y garantizar el desarrollo integral individual de los jóvenes participantes, sin ninguna discriminación y con toda la apertura para que todos(as) las jóvenes del Cantón de Pococí, puedan integrarse y participar de manera integral.</p> <p>Se pretende que, con el desarrollo de cada uno de los objetivos de trabajo, toda la población participante conozca todo el trasfondo del CCPJ y la ley y política Pública que los ampara. Además, se desarrollarán estrategias publicitarias para generar una mayor participación y darle principal importancia a que la población joven del cantón.</p> <p>Por ello es que el proyecto "Jóvenes en Acción" se basa en los derechos de las personas jóvenes incluidos en el artículo 4 de la ley 8261 menciona:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El derecho al desarrollo humano de manera integral.b) El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.c) El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa.d) El derecho a la salud, la prevención y el acceso a servicios de salud que garanticen una vida sana.e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

	una vida sana y feliz. f) El derecho a tener a su disposición, en igualdad de oportunidades, el acceso al desarrollo científico y tecnológico. g) El derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.
OBJETIVOS	
General	Gestión de proyectos integrales acorde a la Política Pública de la Persona Joven que permita el desarrollo en diversas áreas de los jóvenes del cantón de Pococí para construir una sociedad activa, crítica, responsable e incidente
Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de proyectos integrales para el aprovechamiento y beneficio de las personas jóvenes entre 12 y 35 años del cantón de Pococí.• Promover proyectos que beneficien a la mayoría de la población.• Integrar a grupos de personas con discapacidad en todos los proyectos propuestos en este.• Aplicar los ejes temáticos de la Política Pública de la Persona Joven en diversos proyectos del Comité y Municipio.• Planificar actividades contempladas en las diversas áreas temáticas de manera continua que fomente tradición y apropiación de la población para su práctica.• Rendir informe de labores periódicamente contemplando evaluación de las actividades a desarrollarse para integrar resultados en el plan de desarrollo de la Municipalidad de Pococí
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡6.170.782,90
Aporte contraparte comunal	₡2.000.000
Costo total proyecto	₡8.170.782,90



ACUERDO N° 8: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, proyecto denominado: "Jóvenes en Acción Periodo 2017-2019" por un monto total de ₡8.170.782,90 (ocho millones ciento setenta mil setecientos ochenta y dos colones con 90 céntimos), siendo el aporte institucional de ₡6.170.782,90 (seis millones ciento setenta mil setecientos ochenta y dos colones con 90 céntimos). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Pococí. (5 votos a favor). **ACUERDO EN FIRME.**

Este acuerdo se vota primeramente quedando como ACUERDO UNANIME con 5 votos a favor y se somete nuevamente a votación obteniendo 5 votos a favor, por consiguiente, dicho acuerdo queda en firme.

5.3 Distribución de funciones de Junta Directiva, CPJ y Dirección Ejecutiva, CPJ

Don Diego Zúñiga menciona que para hacer más eficiente esta Junta Directiva es necesario ver cuáles son las funciones que tiene actualmente identificando cuales son funciones de la Junta Directiva y cuáles son de la Dirección Ejecutiva del CPJ, para lo cual ha solicitado a su equipo de trabajo hacer un análisis de cuáles son esas funciones de ahí se elaboró la siguiente tabla según el Oficio CPJ-AL-030-18 que se indica a continuación:



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



San José, 28 de junio del 2018.
CPJ-AL-030-18

Señor
Diego Zúñiga Céspedes
DIRECTOR EJECUTIVO
Consejo de la Persona Joven

Estimado señor:

Nos permitimos hacer referencia a la delegación de firmas para diversos actos indicados por la Unidad de Administración y Finanzas, a saber:

Actos administrativos que mantendrían la JUNTA DIRECTIVA	Actos administrativos que la Junta Directiva podría delegar en la DIRECCIÓN EJECUTIVA
1 Estados Financieros	1 Nominamientos de personal
2 Balanza de comprobación	2 Acciones de personal
3 Anteproyectos presupuestarios	3 Contratos y prorrogas de Dedicación Exclusiva, prohibiciones.
4 Modificaciones presupuestarias	4 Ascensos o descensos en propiedad o interinos
5 Presupuesto Ordinario y Extraordinario	5 Traslados de puestos
6 Reglamentos internos	6 Informe Anual de Bienes
7 Manual de procedimientos, modificaciones, exclusiones, etc.*	7 Actas de traslados de bienes entre diferentes instituciones o internos.
8 Plan Estratégico Institucional*	8 Actas de bajas de bienes por donación, destrucción, entre otras.
9 Plan Operativo Institucional*	9 Actas de añas de bienes
10 Plan Anual Operativo*	10 Interiores de Sistema de Control Interno

A.L.030-18
Página 1 de 8

Antes de referirnos puntualmente a los actos administrativos que pueden ser objeto de delegación de firmas, nos parece prudente conocer sobre los alcances de este instituto legal.

La delegación se encuentra contemplada en la Ley General de la Administración Pública, artículos 89, 90 y 92. Estos señalan:

Artículo 89.-

1. Todo servidor podrá delegar sus funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza.
2. La delegación no jurídica o en diverso grado requerirá de otra norma expresa que la autorice, pero a la misma se aplicarán las reglas compatibles de esta Sección.
3. No será posible la delegación cuando la competencia haya sido otorgada al delegante en razón de su específica idoneidad para el cargo.
4. La delegación deberá ser publicada en el Diario Oficial cuando sea para un tipo de acto y no para un acto determinado.

Artículo 90.-

La delegación tendrá siempre los siguientes límites:

- a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido.
- b) No podrán delegarse potestades delegadas.

A.L.030-18
Página 2 de 8



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia:

d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y

e) El órgano delegado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario."

Artículo 92. Se podrá delegar la firma de resoluciones, en cuyo caso el delegante será el único responsable y el delegado no podrá resolver, limitándose a firmar el resultado por aquel."

La jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República se ha ocupado de señalar los alcances de la figura de la delegación de firmas. Señala el Dictamen 061-2013 del 18 de abril del 2013, lo siguiente:

"Primero, ha sido evidente que el instituto de la delegación de firmas se diferencia sustancialmente de la llamada delegación de competencias. Se ha indicado en que aquel es una potestad de los órganos con competencias decisorias. Asimismo, se ha indicado que mediante la delegación de firmas no se transmite al delegado ninguna competencia ni atribución decisoria, sino solamente le encarga la realización del acto material de suscribir determinados actos que pueda resolver o decidir sobre él mismo. De hecho se ha dicho que la delegación de firmas no se trata de una verdadera delegación. Al respecto, por su claridad, puede transcribir el dictamen C-171-1995 del 7 de agosto de 1995:

"Por ende, y desde la perspectiva de la Ley General de la Administración Pública, es dable afirmar que la delegación de firmas en materia de resoluciones es una potestad atribuida a los órganos decisorios de la Administración que, sin embargo, se encuentra ubicada en un lugar de dicho cuerpo normativo que regula un fenómeno distinto cual es la transferencia de competencias. La similitud que existe entre la delegación en sentido estricto y la que entraña el acto material de suscribir un determinado acto tal vez, en nuestra criterio, únicamente en el hecho de que existe un acuerdo del titular para que se proceda en tal sentido, de tal suerte que encarga a un subordinado una actuación determinada. Pero, mientras que en la delegación de firmas se encarga la realización de una formalidad atinente al acto mediante el cual se materializa la resolución de un asunto, en la delegación estricta es lo que se actúa es la transmisión de la potestad decisoria, con todas las consecuencias y limitaciones que se prescriben en los artículos 84 y siguientes."

Segundo, se ha señalado que la delegación de firma no releva al superior de sus competencias ni tampoco de su responsabilidad. La delegación de firma supone solamente la organización

A.L.030-18
Página 3 de 8



del cometido material de la firma. Luego, se ha indicado que la delegación de firma se hace in concreto en razón de la personalidad e identidad del delegado. Valga citar al respecto, la Opinión Jurídica OJ-50-1997 de 29 de setiembre de 1997:

"Por el contrario, la delegación de firma no supone esta privación de competencia, sino solo una organización del cometido material de la firma, la cual en todo momento, y sin que sea necesario modificar la delegación, podrá devengar la autoridad superior. Es así como la autoridad superior podrá avocar un asunto particular y ordenar que tal asunto sea reservado a su propia firma.

La segunda diferencia en los efectos consiste en que la delegación de competencia es una delegación consentida de modo abstracto, de autoridad a autoridad. Por consiguiente, si el titular de una u otra competencia cambia, la delegación de competencia subsiste, hasta tanto no sea revocada.

Por el contrario, las delegaciones de firma se hacen in concreto, es decir, en razón de la personalidad, tanto del delegante como del delegado. Si, por tanto, se produce un cambio de identidad del delegante o del delegado, la delegación de firma cesa inmediatamente, a menos que una nueva delegación sea consentida por la nueva autoridad en beneficio del nuevo delegado."

Tercero, en el dictamen C-207-2007 de 25 de junio de 2007 se ha indicado que en el acto o resolución cuya firma se ha delegado, debe quedar constancia clara de que la decisión ha sido tomada por el órgano con la competencia decisoria.

Cuarto, en el dictamen C-11-2008 de 17 de enero de 2008 se ha indicado que tratarse la delegación de firmas de un acto in concreto, debe entenderse que sus efectos cesan si se opera un cambio de titular sea en el órgano delegante o delegado.

"La delegación de firmas que se haga acortado al interior de un órgano o institución cesará en sus efectos si se opera un cambio del titular -persona física-, sea el delegante o el delegado.

No se viola la tesis de que tal delegación pueda conceptualizarse como de "carácter funcional", lo que la haría eficaz aun dándose los cambios de titular a que se refiere el anterior párrafo."

A partir de lo expuesto tenemos lo siguiente:

I. La delegación de firmas está expresamente regulada en el artículo 92 de la Ley General de la Administración Pública.

A.L.030-18
Página 4 de 8



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

 **a) No podrá hacerse una delegación de firma si el delegado no cumple con los requisitos esenciales del órgano que le da facultad o que justifica su existencia.**

b) No podrá hacerse delegación uno entre sí, o de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la competencia de la función.

c) El órgano delegado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente las instrucciones de los mismos, en el Secretario."

Artículo 92. Se podrá delegar la firma de resoluciones, en caso que el delegado sea el mismo responsable y el delegado no podrá revocar, limitándose a firmar la resolución por aquel."

La jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República se ha ocupado de señalar los alcances de la figura de la delegación de firmas. Sobre el Dictamen 061/2013 del 18 de abril del 2013, lo siguiente:

"Procesa, ha sido evidente que el instituto de la delegación de firmas se diferencia sustancialmente de la llamada delegación de competencias. Se ha insistido en que aquel es una potestad de los órganos con competencias decisivas. Asimismo se ha indicado que mediante la delegación de firmas no se transmite al delegado ninguna competencia ni atribuciones decisivas, sino solamente le encarga la realización del acto material de una o más determinadas actos sin que pueda revocar o decidir sobre el mismo. De hecho se ha dicho que la delegación de firmas no se trata de una verdadera delegación. Al respecto por su claridad, puede transcribir el dictamen C-171-1995 del 7 de agosto de 1995:

"Por ende, y desde la perspectiva de la Ley General de la Administración Pública, es dable afirmar que la delegación de firmas en materia de resoluciones es una potestad atribuida a los órganos decisivos de la Administración que, sin embargo, se encuentra ubicada en un rango de dicho cuerpo normativo que sigue un trámite distinto cual es la transmisión de competencias. La similitud que existe entre la delegación en sentido estricto y la que consiste el acto material de suscribir un determinado acto resolutivo, en nuestro orden, consisten en el hecho de que existe un acuerdo del titular para que se proceda en tal sentido, de tal suerte que encarga o su subrogado una actuación determinada. Pero, mientras que en la delegación de firmas se encarga la realización de una formalidad atinente al acto material, el cual se materializa la resolución de un asunto, en la delegación estricta se encarga la transmisión de la potestad decisiva, con todos los consecuentes y finalidades que se prescriben en los artículos 84 y siguientes."

Seguindo se ha señalado que la delegación de firmas no reñe al ejercicio de sus competencias ni tampoco de su responsabilidad. La delegación de firmas supone, solamente la organización de

A.L.030.18
Página 3 de 8

 del contenido material de la firma. Luego, si se verifica que el delegado de firma se hace en concreto en virtud de la personalidad o identidad del delegado. Valga citar al respecto la Opinión Jurídica 03-58-1997, de 29 de setiembre de 1997:

"Por el contrario, la delegación de firmas se sigue en virtud de la competencia, como acto con organización del contenido material de la firma. Lo cual no sólo momento, y que sea necesario modificar la delegación, podrá delegar la identidad orgánica. Es así como la autoridad superior puede ejercer su función particular y evidenciar que tal como sea reservado a su propia firma.

La segunda diferencia en los efectos consiste en que la delegación de competencias es una delegación consentida de modo absoluto, de autoridad o material. Por consiguiente, si el titular de una o varias competencias cede, la delegación de competencias no subsiste, hasta tanto no sea revocada.

Por el contrario, las delegaciones de firmas se hacen en concreto en virtud de la personalidad, tanto del delegante como del delegado. Si, por tanto, se produce un cambio de identidad del delegante o del delegado, la delegación de firmas cesa inmediatamente, a menos que una nueva delegación sea consentida por la misma autoridad en beneficio del nuevo delegado."

En efecto, en el dictamen C-205-2007 de 25 de junio de 2007 se ha indicado que en el acto o resolución que firma se ha delegado, debe quedar constancia clara de que la decisión ha sido tomada por el órgano con la competencia decisiva.

Como en el dictamen C-21-2008 de 17 de enero de 2008 se ha indicado que potestades la delegación de firmas de un acto en concreto debe entenderse que sus efectos cesan si se opera un cambio de titular sea en el órgano delegante o delegado.

"La delegación de firmas que se hace a título del ejercicio de un órgano o institución queda en un efecto si se opera un cambio del titular, por tanto, sea el delegante o el delegado. No se trata la firma de que tal delegación pueda conceptualizarse como de "carácter funcional", luego la función, más allá de los cambios de titular que se refieren al anterior párrafo."

A partir de lo expuesto bastaría lo siguiente:

1. La delegación de firmas está expresamente regulada en el artículo 92 de la Ley General de la Administración Pública.

A.L.030.18
Página 4 de 8

dicho acuerdo queda en firme.

6.- Correspondencia.

6.1 Copia de Nota con fecha 19 de junio del 2018, suscrita por el Directivo Jonathan Brenes Bustos a la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del CPJ.

Don Luis Antonio Gonzalez, indica que se recibe copia de nota con fecha 19 de junio del presente año del Señor Jonathan Brenes Bustos a la señora Marisol Brenes Jiménez, donde solicita respecto a la Jornada Ordinaria y extraordinaria de las personas Directivas, lo cual está vinculado al tema del pago del taxi cuando no hay transporte público hasta el lugar de su residencia cuando está atendiendo actividades propias de la Junta Directiva.

Se pone en conocimiento de la Junta Directiva copia de Nota con fecha 19 de junio del 2018, suscrita por el Directivo Jonathan Brenes Bustos a la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del CPJ.

6.2 Circular DCN-UCC-404-2018 de la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, referente a presentación de Estados Financieros Parciales al 30 de junio 2018 a más tardar el 20/07/2018.

Al respecto doña Marisol plantea la solicitud de convocar a la Junta Directiva a sesión extraordinaria para proceder con la aprobación de los Estados Financieros Parciales al 30 de junio del presente año, tomando en cuenta el cronograma de trabajo presentado por doña Marisol y para dar cumplimiento a esta Circular se requiere convocar a sesión extraordinaria de punto único entre el 16 y el 19 de julio, para proceder con la aprobación de los Estados Financieros parciales para poder enviarlos en el plazo establecido que es el 20 de julio 2018 ya que no se tiene dicha información.

ACUERDO N° 11: Se acuerda convocar a sesión extraordinaria entre el 16 y 19 de julio del 2018 para efectos de la aprobación de Estados Financieros Parciales al 30 de junio 2018. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME UNANIME.**

Este acuerdo se vota primeramente quedando como ACUERDO UNANIME con 5 votos a favor y se somete nuevamente a votación obteniendo 5 votos a favor, por consiguiente, dicho acuerdo queda en firme.

7.- Asuntos de personas directivas

7.1 Acoso

Sara Cognuck indica que este tema es para comentarles lo que está pasando con el ICODER, sobre una denuncia presentada por acoso, donde se abre un proceso y cuando se empieza a dar un impacto a nivel de prensa el ICODER toma las acciones del caso y para hoy ya están las sanciones respectivas. Indica que se trae el tema acá debido a que se han presentado situaciones de acoso y el ICODER no aplica el protocolo correspondiente y que en principio suelen expresar que es solo una broma, y el ICODER al final en la última resolución dijo que era un irrespeto y nunca se llamó lo que es acoso. Comenta que habían tenido una conversación en ese espacio sobre la urgencia de priorizar esto en la política de la persona joven porque se están dando casos de acoso y al menos se están reconociendo como tales en varias instituciones, y de cómo se puede proceder ya que el protocolo existe para el ICODER sin embargo no lo está acatando, sino hasta que se ejerció la presión que se hizo. Al respecto indica que si desde la Junta Directiva se puede hacer algo a través de Diego Zúñiga, como Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven le pida alguna mención de cuentas al ICODER sobre lo acontecido.

Jonathan Brenes señala que le preocupa esta situación ya que se da en personas menores de edad, atletas y pareciera que se continua viendo el acoso como una broma porque inclusive el ICODER cataloga en la resolución que son niños, son inmaduros y que es una broma y en vez de hacer acciones en favor de quien está siendo afectado y generar precedentes, más bien se expone a la persona y sería importante ver cómo la Junta Directiva pueda emitir un acuerdo al respecto y se trae a esta Junta ya que la señora Viceministra de Salud es la vicepresidenta de la Junta Directiva del ICODER.

Don Diego señala que un compromiso de su parte es incluir dentro del proceso de construcción de la Política Pública de la Persona Joven, el tema de obligar a las

instituciones a implementar protocolos de acoso y demás, como acción afirmativa y conversar con la señora Ministra de Cultura y Juventud, Señora Sylvie Durán Salvatierra, al respecto.

El 4 de agosto será la apertura del proceso, son 20 talleres durante el segundo semestre, incluida la población indígena, son talleres de consulta que parte de la persona joven.

Jonatan solicita valorar el tema del 4 de agosto 2018, ya que tienen la Asamblea de Guanacaste y la importancia de que pueda participar el Señor Deiby Porras Arias, Presidente Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Sara Cognuck estaría presentando una nota formal a doña Margareth Solano y a don Diego Zúñiga para hacer la solicitud respectiva.

7.2 Tema de Expojoven

Sara Cognuck menciona que este tema es para emprendimiento joven que lo maneja el MEP y dado que el objetivo general de expojovent es que permita a los estudiantes emprendedores donde participen todas las personas jóvenes que así lo deseen y por otra parte que se le está dando el premio de EXPOJOVEN a alguien que no es joven. Se presentó una apelación ya que el jurado no debe estar ligado en nada con los participantes y parece que la persona ganadora era patrocinada por uno de los jurados y esta persona realizó una felicitación en redes sociales diciendo que debía agradecerles a ellos que le estaban patrocinando. Jonathan indica que es importante que Sara facilite la apelación presentada para una mejor comprensión del caso.

DOÑA Amparo propone que una vez visto el tema planteado indica que va a averiguar y lo traerá en la próxima sesión o bien hacérsela llegar.

ACUERDO N°12: Sara Cognuck va a facilitar la información expuesta a esta Junta Directiva sobre el tema de Expojovent y doña Amparo Viceministra de xxx del Ministerio de Educación Pública, sobre esa base va a indagar en el MEP para tomar una decisión, volver a verlo en Junta. 5 votos a favor. **ACUERDO FIRME UNANIME.**

Este acuerdo se vota primeramente quedando como ACUERDO UNANIME con 5 votos a favor y se somete nuevamente a votación obteniendo 5 votos a favor, por consiguiente,

dicho acuerdo queda en firme.

7.3 Plan de Inserción en las Zonas Costeras e Insulares.

Don Jonathan indica que este tema es con respecto a que conste en actas que el día de hoy envió la propuesta del Plan de inserción en las zonas costeras e insulares, que fue aprobado por esta Junta Directiva en Sesión Ordinaria 207-2018 del 24 de abril 2018.

7.4 Expediente legislativo N°. 19.384

El Directivo Jonathan Brenes informa que remitió a los Señores Miembros de la Junta Directiva el informe de rendición de cuentas de las Instituciones Públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud.

7.5 tema organizacional del CPJ

A inicio de la semana pasada a que algunos funcionarios intentaron ingresar al CPJ no se les dejó parquear el vehículo a la Institución, que están aplicando una circular que no existe y que no es del conocimiento de los funcionarios e indica que es de carácter informativo.

Don Diego indica que obedece a un reglamento de parqueo de vehículos del CPJ, que está en proceso.

Se sugiere que se remita una nota a la Institución exponiendo la situación.

7.6. Convocatoria a Sesión Ordinaria de Junta Directiva

Este punto de agenda consiste en cambiar la fecha de la próxima sesión ordinaria 214-2018, del 24 de julio al **31 de julio**, debido a las actividades programadas en Guanacaste. Esta sesión es de suma importancia porque va tener un carácter *estratégico*, donde se va discutir el análisis histórico de la ejecución presupuestaria del



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

CPJ, así como de sus programas y actividades, el cual está siendo elaborado por la Dirección Ejecutiva. La idea es que esta sesión sea un poco más larga, pero que le permita a la Junta tener una visión más clara sobre la institución. Sería preliminarmente de 3:30 a 7:30 pm

ACUERDO N° 13: Se acuerda convocar a Sesión Extraordinaria de Junta Directiva el 31 de julio del 2018 de 3:30 a 7:30 para conocer los puntos estratégicos de los presupuestos. 5 votos a favor. **ACUERDO FIRME UNANIME.**

Se levanta la sesión a las 6:33 pm.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Jonathan Brenes Bustos
Representante de la
Asamblea Nacional de la Red
Consultiva de la Persona Joven
Secretario de Junta Directiva